



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-076

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 21 DEL 2007

SUMARIO:

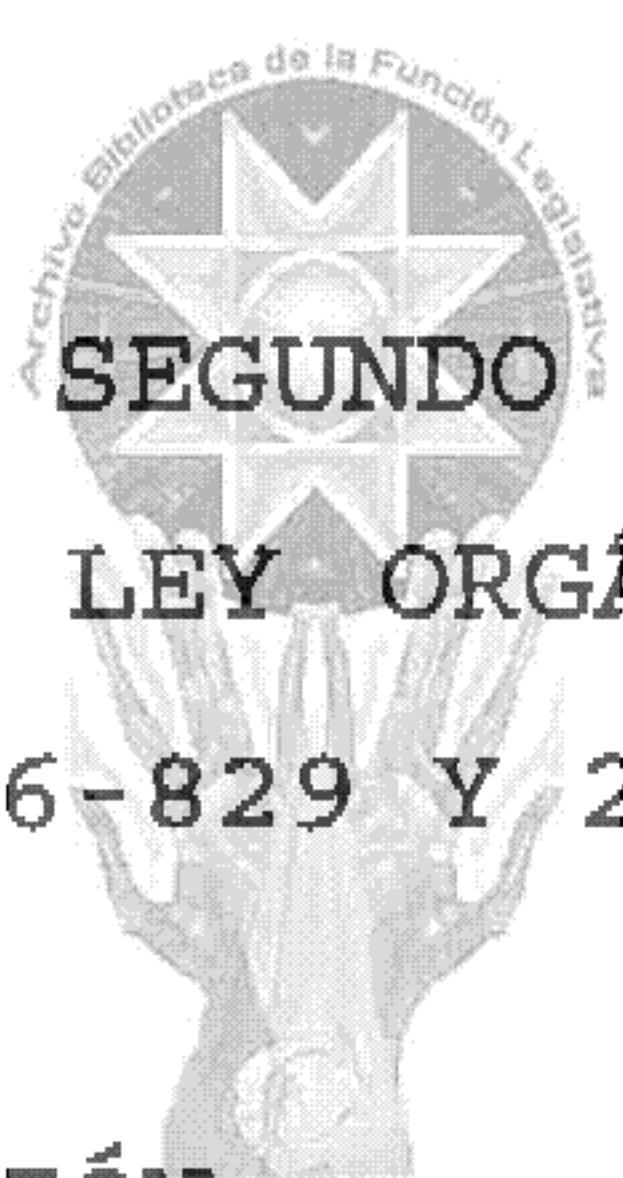
CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NÚMEROS 26-829 Y 28-034.

- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Handwritten signature



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR
ACTA N° 26-076

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 21 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
Comisión General para escuchar al frente de profesionales de la Función Legislativa.-----	4
Intervención del doctor Fausto Ortiz.---	4-6
II Lectura del Orden del Día.-----	8
Intervenciones de los diputados:	
Jairala Vallazza Jimmy.-----	9-11, 15
Asume la dirección de la sesión el diputado Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional.-----	11
Almeida Morán Luis.-----	12-14, 15
Almeida Morán Pedro.-----	15, 16-19
Pacheco Ordóñez Bayron.-----	19-22
Poggi Guillem Bruno.-----	22-23
Terán Váscónez Rubén.-----	23-26
Castillo Vivanco José.-----	26-29
Quishpe Lozano Salvador.-----	30-32
Ordóñez Guerrero Diego.-----	33-36
Páez Benalcázar Andrés.-----	36-40
Salgado Andrade Silvia.-----	40-43
Burneo Castillo Oswaldo.-----	14, 43-46
Vásquez González Clemente.-----	46-51
Castro Mancero Miguel.-----	51-54
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números: 26-829 y 28-034.-----	55



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-076

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 21 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Sánchez Armijos Jorge.-----	55, 58, 60, 66, 70, 73-75, 76, 79, 81
Almeida Morán Pedro.-----	56-57, 80, 86-87
Argudo Pesántez John.-----	57-58, 61-62, 69
Castillo Vivanco José Bolívar.-----	60, 65, 78, 84-85
Salgado Andrade Silvia.-----	62
Vintimilla Lazo Luis.-----	63
Ramos Garreta Jairo.-----	65
Terán Vásconez Rubén.-----	66-67
Vilema Freire Ángel.-----	67
Quishpe Lozano Salvador.-----	69-70, 84
Romero Loayza Franco.-----	71, 76-77
Sánchez Yáñez Paricio.-----	72
Alonzo Mora César.-----	75-76
Almeida Morán Luis.-----	78-85

Asume la dirección de la sesión el diputado Bayron Pacheco, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional.----- 79

Troya Herrera Cristóbal.----- 80
 Vaca Ortega Germán.----- 81
 Guanotásig Faz Carlos.----- 86

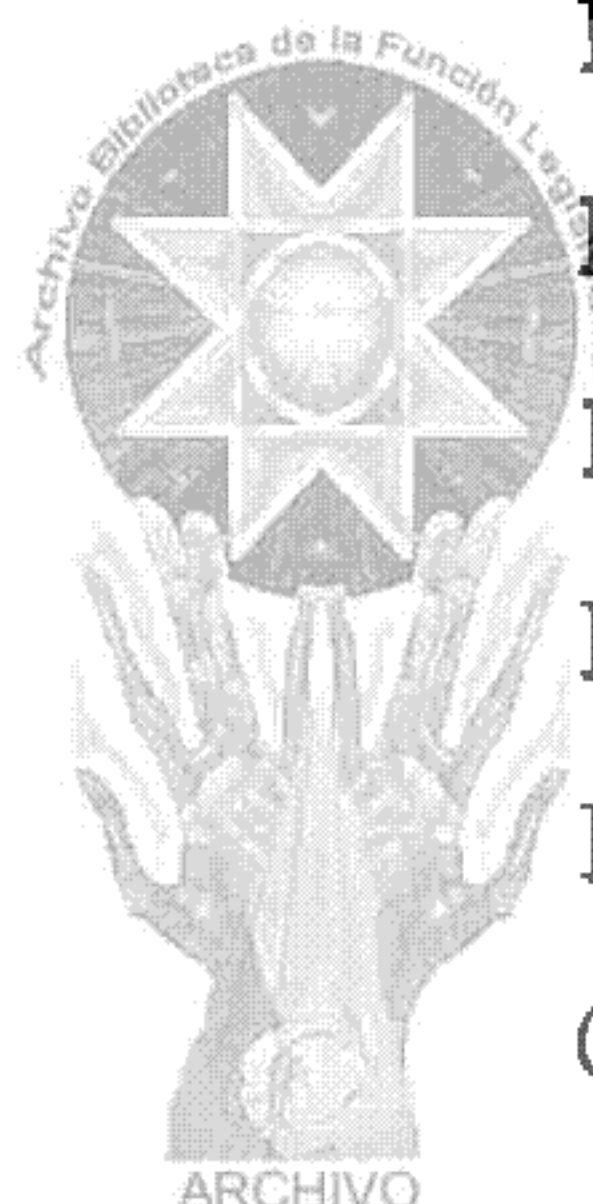
IV Clausura de la sesión.----- 88

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las once horas ocho minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	DÍAZ PALMA NILTON
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALENCASTRO MALDONADO MILTON	ESPÍN LUGO CARMEN
ALMEIDA MENA PEDRO	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ALMEIDA MORÁN PEDRO	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ALONZO MORA CÉSAR	FLORES SOLANO RICARDO
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARCE PAULSON SONNIA	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
AZÍN ARCE ELEANA	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
BARCIA MOLINA RICARDO	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
BONILLA GLADYS ALICIA	LÓPEZ SAUD HOMERO
BURNEO CASTILLO JORGE	MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	MAROTO CARRASCO HOLGER
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	MASSÓN FIALLOS TANIA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	MENDOZA PALMA PATRICIO
CASTRO MANCERO MIGUEL	MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	MIRANDA HIDALGO PATRICIO
CORONEL VEGA ELFY AMADA	MORA ICAZA FAUSTO



[Handwritten signature]

MORI LUZURIAGA WALTER
 NEIRA VICUÑA ROSA
 OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
 ORTIZ MORENO IVÁN
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
 PAZMIÑO PINO GABRIELA
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PECHARICH JAIME NICOLÁS
 PEÑA UNDA SILVANA
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SALGADO ANDRADE SILVIA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS

TAIANO BASANTE VICENTE
 TAPUY ANDI GERMANIA
 TENE BENAVIDES LEONOR
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBEN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 TROYA HERRERA VINICIO
 VACA ORTEGA GERMÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
 YUMBLA PADILLA RUTH
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita comedidamente, atender la lista para constatar el quórum correspondiente para la sesión del día de hoy: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Alencastro Maldonado Milton, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla

Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Florencia Cinthya, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron. Padilla Chiriboga María Dolores. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Pino Gabriela, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes, presente. Flores Solano Ricardo, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco. Salgado Andrade Silvia. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez DINA, presente. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania, presente. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscónez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Troya Herrera Vinicio, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César. Vásquez González Clemente, presente. Vintimilla Lazo Luis, presente. Yánez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla

Ruth. Zapata Illanes Olmedo, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cincuenta y cinco señores legisladores. Están presentes al momento, cincuenta y tres señores legisladores, incluido usted, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, existe un pedido de comisión general para los señores empleados y trabajadores del Parlamento Nacional. El Congreso se instala en comisión general para escucharlos a ellos. Diputado Miguel Castro, acompaña a los señores representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA COMISIÓN GENERAL PARA ESCUCHAR AL FRENTE DE PROFESIONALES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FAUSTO ORTIZ. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Ingeniero Miguel Castro Mancero, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. Doctor Bayron Pacheco, Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. Señoritas, señoras y señores legisladores: El Frente de Profesionales de la Función Legislativa, se hace presente en este sagrado recinto legislativo, para hacer llegar a ustedes un saludo cordial y al mismo tiempo, expresar nuestro apoyo, nuestro respaldo y solidaridad, a la gestión que usted señor Presidente, que ustedes señores diputados vienen efectuando en favor del Parlamento. No a la disolución del Parlamento. Un famoso tratadista constitucional, Fais, afirmó que "el diputado lo es de toda la nación, el mandatario, de todos los ciudadanos del país". Los pueblos han comprendido que, pese a todos los defectos, el sistema democrático es la más acabada expresión de los valores morales, mediante la cual, la dignidad humana puede y debe ser respetada. Partiendo del reconocimiento de la pérdida de

credibilidad en la clase política, en los representantes populares y en la debilitada capacidad de respuesta de las instituciones públicas frente a los problemas y situaciones concretas de la realidad nacional, así como el desempeño del Congreso Nacional ha estado enmarcado en una percepción crítica de la ciudadanía, que exige mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones esenciales del Parlamento y mayor apertura popular en el proceso de la formación de las leyes. Se hace necesario desarrollar un programa de educación cívica sobre el Congreso Nacional, para destacar la importancia del mismo en la democracia, quiénes lo conforman, cuáles son sus funciones y cuál es el proceso de formación de la ley, entre otras. Para ese efecto, se apoyará con la publicación de manuales o textos relacionados a las actividades. Es una paradoja de nuestra época, que se celebre el triunfo de la democracia, mientras se deplora al mismo la pérdida de legitimidad que sufren en algunos países los parlamentos, institución central de la democracia. El Ejecutivo, ocupa un lugar preminente. La cooperación internacional y la mundialización conducen a decisiones desprovistas de control democrático. La ciudadanía se pregunta si los actuales procesos políticos, pueden verdaderamente dar lugar a parlamentos capaces de representar toda la diversidad de intereses existentes en una democracia. El Parlamento es la institución central, a través de la cual se expresa la voluntad del pueblo; se promulgan leyes y a la cual rinde cuentas el Gobierno. Pretendemos llevar el Parlamento al pueblo, con centros especializados de información y educación, y organizar visitas individuales y de grupo, a colegios, universidades, para explicar el papel del Parlamento en la sociedad, y por qué no, a las comunidades rurales. Las intenciones del Presidente de la República y de varios de los candidatos a la Asamblea Constituyente, son las de disolver el Congreso Nacional y legislar a través de una Comisión. Intenciones nada democráticas, que son prueba de un claro anhelo y aspiración dictatorial. Se confunde los plenos poderes de la Asamblea Constituyente, con poderes sin límite alguno. Sabemos que la Asamblea tiene plenos poderes para cambiar el marco institucional del Estado y elaborar una nueva

Constitución, pero esos cambios deben entrar en vigencia cuando empiece a regir la nueva Constitución, tras el referendo aprobatorio. Estas intenciones son erradas en lo constitucional, en lo político y en lo legal. Es de imperiosa necesidad iniciar la defensa del Parlamento en aras de la supervivencia de la institucionalidad y la democracia en el país, conjuntamente con ustedes señores diputados, conjuntamente con ustedes estaremos los servidores legislativos y porqué no, el pueblo ecuatoriano, del cual ustedes sois los auténticos y genuinos representantes. Los servidores legislativos estamos aquí, para expresarles nuestro apoyo, nuestra incondicionalidad para defender conjuntamente con ustedes, y el mismo pueblo ecuatoriano, la institucionalidad democrática, la supervivencia del Congreso Nacional, la supervivencia de las instituciones democráticas, y por qué no, la supervivencia de nuestra patria ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso Nacional les agradece por su intervención y estamos plenamente convencidos que la única función que los lleva a ustedes es, a salvaguardar la democracia en este país. Agradecemos su participación. Se termina la comisión general. Dé lectura a los oficios recibidos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Oficio recibido de la Presidencia de la República: "Oficio T.239-SGJ-07-02010. Quito 14 de agosto del 2007. Recibido el 17 de agosto del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de la República, cumplo con notificarle con la renovación de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en toda la red

del servicio del Ministerio de Salud Pública en el territorio nacional. Para el propósito señalado, adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo sobre la materia. Atentamente. Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República- Decreta:

Artículo 1. Renovar la declaratoria del estado de emergencia sanitaria en toda la red de servicio del Ministerio de Salud en el territorio nacional. Artículo 2. Ordénese al Ministerio de Salud, disponga la ejecución inmediata de las acciones que fueren indispensables para la atención de la emergencia. Artículo 3. De la ejecución y cumplimiento de este Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación al Registro Oficial, encárguense a los señores Ministro de Economía y Finanzas, y Salud. Dado en San Francisco de Quito, 9 de julio del 2007. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Ricardo Patiño Aroca, Ministro de Economía y Finanzas. Caroline Chang Campos, Ministra de Salud Pública y Pedro Solines Chacón, Secretario que certifica. Oficio de la Presidencia de la República, T.228-SGJ-07-02011. Quito, 15 de agosto del 2007. Recibido el 17 de agosto. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de la República, cumpla con notificarle con la declaratoria del estado de emergencia del sector educativo a nivel nacional. Para el propósito señalado, adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo sobre la materia. Atentamente. Dios, Patria y Libertad Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República. Decreta: Artículo 1. Declárese el estado de emergencia del sector educativo a nivel nacional, para que se pueda intervenir de manera inmediata en las construcciones, reparaciones y adecuaciones de la infraestructura escolar, así como la dotación de equipos, mobiliarios y textos escolares para los establecimientos educativos fiscales, fiscomicionales de carácter gratuito. Artículo 2. El Ministerio de Educación ejecutará la programación dispuesta en el presente decreto a través de sus dependencias, unidades ejecutoras o mediante convenios con organismos seccionales. Artículo 3. De la

ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación al Registro Oficial, encárguense los Ministros de Economía y Finanzas y de Educación". Hasta aquí los oficios enviados por el Presidente de la República, de los decretos mediante los cuales se extiende la emergencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Orden del Día. Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria. Martes 21 de agosto del 2007. 10H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034. 2. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Decreto 375-A, publicada en el Registro Oficial, número 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, número 28-115. Y, 5. Conocimiento del proyecto de resolución, mediante el cual se exhorta a diferentes autoridades públicas, ejerzan controles de juguetes y material didáctico ingresados al país. (Auspicio diputado Jimmy Jairala Vallazza)". Hasta aquí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas: Ayer en la noche, concretamente en el noticiero del canal ECUAVISA, me sorprendí, como deben haberse sorprendido otros compañeros diputados del Congreso, al escuchar las declaraciones del Presidente del Tribunal Constitucional. Quisiera poner primero en antecedente que el Tribunal Constitucional, a propósito de un pedido suyo, señor

Presidente, ya había hablado y había determinado o había interpretado conforme a la ley, cuáles eran los límites de los plenos poderes. En esa ocasión, en una noticia que recogió la prensa y que la ha venido recogiendo en forma repetida, decía el Tribunal, que cambiar el marco institucional del Estado ecuatoriano, al que a lo mejor, si llega a una determinada mayoría la Asamblea, lo declarará Estado socialista, eso es otra cosa, no le corresponde nombrar ciudadanos, disolver Congreso, ni temas por el estilo, sino específicamente reformar el marco constitucional, como dice el estatuto. Eso quedó claro, incluso en algún momento fue comentado aquí en el Congreso Nacional. Pero anoche, para quienes no lo escucharon o no lo vieron, les quiero hacer saber que el Presidente del Tribunal Constitucional, me da la impresión que rectificó, me da la impresión que cambió de opinión, cuando al ser consultado por el periodista, dijo que, en realidad, los plenos poderes los iba a determinar, palabras más, palabras menos, la nueva mayoría, una mayoría política. Es decir, una declaración política del Presidente del Tribunal Constitucional, que debe referirse al tema de los plenos poderes, específicamente, de acuerdo a lo que dice la ley. No es posible que hoy, si este comentario lo entendimos y lo escuchamos bien, los plenos poderes ya no vayan a estar determinados ni por el estatuto ni por la Constitución, sino por la nueva mayoría que se forme. Eso quiere decir que de una vez tenemos que cerrar la puerta del Congreso y el que salga al último que apague la luz. Porque si eso dice el Tribunal Constitucional, con un Presidente de la entidad que hace declaraciones políticas y si nosotros nos quedamos callados, aquí no tenemos nada que hacer. Ese es el primer punto que debemos debatirlo con seriedad. No puede el Presidente del Tribunal Constitucional hacer declaraciones políticas sobre un tema estrictamente jurídico, que además, está muy claro. Plenos poderes, pero para cambiar el marco institucional, no para poner o sacar diputados ni elegirlos a dedo. Otro tema. El día sábado, escuchamos muchos, o por lo menos leímos las declaraciones del señor Presidente de la República, que tiene espacios en los medios, espacios que no tenemos todavía, pero que pronto tendremos los miembros

del Congreso Nacional; escuchaba al señor Presidente de la República decir, que les va a pedir a sus ministros de Estado que no vengan a los llamados a juicio político del Congreso. Por eso quisiera, con ánimo nada más que didáctico, que usted disponga por Secretaría la lectura del artículo 130, numerales 8 y 9 de la Constitución, a ver qué dice respecto de la comparecencia de los ministros y funcionarios del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con el pedido del señor Diputado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 130. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 8. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias. 9. Proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo, del Ministro Fiscal General; de los superintendentes, de los vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo Electoral, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente, señor Secretario. Esto, para decirle, con todo respeto, al Presidente de la República, que no nos respeta, que los ministros de Estado son sujetos de fiscalización por parte del Congreso Nacional; y que se nos avise con tiempo, si acaso también van a ser prohibidos de presentarse ante los llamados de las comisiones legislativas, porque querría decir que en adelante tendríamos que juzgar a los ministros o calificar sus actuaciones o analizarlas en ausencia, que también lo puede hacer el Congreso Nacional. Finalmente en otro tema, quiero

decirle que celebro que el Congreso Nacional, la semana pasada, en la reunión de sus representantes en el CAL, haya resuelto velar por el impulso de proyectos sociales en este período, con una nueva agenda; está muy bien. Pero, a mí me preocupan dos cosas, de las que debe más bien preocuparse, ya no tanto el Congreso, porque nosotros no somos policías, sino las autoridades del Gobierno central. Hay centenares de productos: alimentos, medicinas, que se expenden libremente, no solamente en el mercado informal, sino también en el formal, con registro sanitario en trámite. Hoy, en mi condición de Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, he oficiado al Ministro de Gobierno, a la Ministra de Salud, al INEN, entre otras autoridades, para recordarles que ni la Constitución, ni la Ley de Defensa del Consumidor ni el Código de la Salud ni ninguna norma parecida ni ninguna norma que se le asemeje, autoriza la venta de productos con registro sanitario en trámite y corremos el riesgo de poner en una situación complicada de salud, perdone usted la redundancia, a los ecuatorianos. Para terminar. Ojalá este Congreso tenga tiempo de tratar en la sesión de hoy, la resolución que está en el quinto lugar en el Orden del Día, no voy a pedir cambio en el Orden del Día, digo, ojalá tengamos la agilidad suficiente para tratarla, porque nos hemos preocupado mucho de la incidencia de la toxicidad de los juguetes de procedencia china, pero no nos hemos preocupado todavía por las centenares de toneladas de material didáctico, que llega para la apertura de los ciclos Costa y Sierra, material didáctico de la misma procedencia, que abunda en escuelas y colegios por su bajo costo y que es manipulado por niños y por jóvenes. Espero que tengamos tiempo suficiente para conocer y aprobar esta resolución. Gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MIGUEL CASTRO, PRIMER VICEPRESIDENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Antes de otorgar la palabra al señor diputado Luis Almeida, existe una

principalización y pido al Pleno que, por favor, me permitan realizar. La señora Leonor Tene Benavides, por favor. Señora Leonor Tene Benavides: ¿Jura por su honor defender la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA TENE BENAVIDES. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted legalmente posesionada como Diputada de la República. Bienvenida. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente, ilustres diputados: Me sorprende, al oír hace un instante, que el señor presidente de la República, don Rafico Correa, envía al Congreso de la República un documento para extender las emergencias. Eso es, justamente, lo que quiere hacer el señor Rafael Correa, gobernar al margen de la ley, al margen de todo procedimiento legal y con decreto. Nosotros, como Congreso, después de la segunda aprobación de estos decretos de emergencia, tuvimos la presencia del señor Ministro de carreteras y dijo que, todavía no tenían nada. No vemos por ningún lado las carreteras arregladas ni los contratos. Pero sí significa eso, que con las emergencias y con los dineros del pueblo ecuatoriano, se estén utilizando alegremente para importar urea, que no sabemos cuánto cuesta. Ahora dice, para traer harina más barata. También dice el Presidente de la República, para manejar cosas y contratos a dedo. Hago un planteamiento concreto, lo hago oficialmente, que el Congreso de la República analice esa extensión de esos decretos, para que el Congreso vote si lo acepta o no. Planteo el rechazo a dichas emergencias, porque nosotros mismos seremos los culpables. El Congreso de la República está para legislar, para fiscalizar, para controlar y resulta que nos envía una extensión de decreto de emergencia y no hacemos nada. ¿Quiénes son los culpables? Nosotros, en ese momento. No solamente que pasa eso. Aquí en el Ecuador, el señor presidente de la

República, don Rafico Correa, hizo un estatuto electoral en el que prohibiría a los gobiernos de turno hacer propaganda electoral. Se gasta en movilización de militares, se gasta helicóptero, se gasta vehículo, se gasta gasolina, movilización de toda una fuerza armada, que anda con una guardia pretoriana el Presidente de la República y la propaganda electoral, promocionando obras, la hace con sus candidatos. El Tribunal Supremo Electoral, tengo entendido que el día de hoy, a pedido y a exigencia de la OEA, debe dejar sin efecto aquello. Pero sancionar debidamente, porque los recursos son del Estado ecuatoriano. Tan miedoso está el señor Presidente de la República, don Rafico Correa, que dice que Sociedad Patriótica está haciendo una campaña millonaria. Debe ser que está asustado de verlos a todos los candidatos, entre ellos, a los candidatos nuestros, a Gilmar Gutiérrez en la publicidad que él mismo la manda a pagar, porque es el Estado el que paga, que, definitivamente, le asusta. No solamente que le asusta eso. Sino que hay que recordar al general Eloy Alfaro, al gran presidente general Eloy Alfaro, que dijo: "Donde impera el caos, donde impera la corrupción, donde impera el odio y el desorden, es imposible la República". ¿Qué hay aquí? Contrataciones, por ejemplo, de los seguros. Que en este momento tengo el documento de la Contraloría General del Estado en el que le dice a Petroecuador, que está contratando mal, de los seguros a dedo que controla esta Subsecretaría de Seguros desde la Presidencia de la República. ¿Para qué? Para controlarlo a dedo y manejar los costos de las comisiones, que son alrededor de 40 millones de dólares, dichas comisiones ilegales. Salió esto en los diarios de comunicación del país. No solamente aquello, sino que la campaña de la señora Pierina Correa está siendo financiada desde las aduanas del país, donde su pariente político, el primo hermano de su esposo, un señor de apellido León, son los que financian darle a la gente nuestra, grandes cantidades de obsequios, darles camisetas, canastas; pagan 50 dólares para que vayan a las concentraciones y lógicamente tienen 20, 30, nomás, porque la gente no se vende en el país; pero están haciendo una campaña millonaria. No solamente aquello, sino que aquí tenemos que nosotros, como Congreso de la República, asumir el señorío, la

posición legislativa verdadera, para justamente controlar la nación. No hay que preocuparse que el señor Correa quiera disolver el Parlamento. Lo quiere disolver es porque ahora no tiene mayoría; lo van o lo quiere disolver, porque él quiere poner una Comisión Legislativa, que como dictadura fascista, haga leyes a favor de él. Quiere quedarse toda la vida don Rafico Correa. Para colmo, ha dicho que el señor ex Presidente de la República, don Lucio Gutiérrez, tenía en la Presidencia de la República trabajando a sus mozas. Vean ustedes. Ahora entiendo porqué este señor Correa dijo de la "gordita horrorosa", a esta periodista distinguida del diario "El Universo". Lo entiendo, como que odia a las mujeres; lo entiendo como que, realmente le fastidian las mujeres y eso, es motivo de un gran análisis. El país ha caído en lo peor. Ha habido presidentes varoniles aquí en el Ecuador, hombres de buena talla, pero no ha habido presidentes homosexuales que nosotros conozcamos. Eso, realmente, es muy grave para la República, porque las pasiones de estos enfermos mentales, se les suben tanto y el rato de la hora no les importa matar, no les importa asesinar, no les importa destruir, no les importa saquear. Eso es lo que está sucediendo en el país. Por eso el pueblo ecuatoriano lo va a rechazar al señor Rafael Correa, porque el pueblo es intuitivo y busca equilibrio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Muy bien. Con todo respeto, compañero Legislador. Le oigo por varias ocasiones pronunciarse sobre el tema de la homosexualidad al señor Presidente de la República. Sí quisiera saber, compañero Legislador, si usted tiene pruebas en realidad, que certifiquen o que verifiquen la posibilidad que el señor Presidente de la República sea un homosexual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No entremos en el debate del punto de orden.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. No quisiera creer que mi ilustre amigo, el diputado Burneo, sea amigo del señor Correa ni creo que sea defensor de los homosexuales. Pero quiero certificarle, que el señor Rafael Correa es homosexual, de acuerdo al vídeo que tengo y a la actuación contra las mujeres aquí en el país. Esa es una gran realidad. Me lo ha preguntado, le he contestado, señor Presidente. Más allá de aquello, creo que lo importante es que la República conozca las realidades. Aquí insultan a las mujeres, les dicen "mozas" y nadie dice nada; pero cuando resulta que hay un homosexual, se quedan callados. ¿Hasta cuándo, señor Presidente? Muchas gracias. Prefiero a las mujeres y las amamos; pero entre hombres, las pasiones son horribles y la aberración es terrible. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados y diputadas, con la apertura democrática que ustedes tienen dentro de lo que es el Parlamento, debo indicarles que está aprobado el primer punto del Orden del Día; por lo tanto, agradezco ceñirse a lo referente al primer punto del Orden del Día, sin que esto determine que ustedes tienen toda la libertad de hablar, pero dentro del ámbito en el cual está establecido el primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: El Ecuador, realmente esperaba un cambio de actitud de los nuevos gobiernos y del nuevo gobernante. Pero vemos nosotros en el país...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado Jimmy Jairala.-----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. No está aprobado todavía el primer punto del Orden del Día. Estamos todavía discutiendo en este debate previo, que normalmente hacemos los martes. Solo eso, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, señor Diputado, muchas gracias por

la observación. Justamente, me ha informado Secretaría de esta situación. Pero no habiendo ninguna objeción, luego de la alocución que haga el señor Diputado, procederemos a aprobar el Orden del Día, correspondiente. Señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Como ecuatorianos y como ecuatoriano, vemos una suerte permanente de gobiernos y de gobernantes que no se dedican a la tarea de gobernar, de sacar adelante a la patria, sino que se dedican a conflictivar, a pelear. Precisamente, en esa cadena de la infamia, en esa cadena sabatina del insulto, donde sábado a sábado, salen cucarachas, sapos y culebras contra la gente honesta y decente de este país. El sábado pasado nos tocó escuchar, pero, gracias a Dios, los medios de comunicación escrita y la televisión, no le dieron mayor espacio, porque creo que ya están entendiendo que el país no se lo construye a base de peleas, a base de insultos, a base de vejámenes. Precisamente, este señor, que quiero decir "señor Presidente", porque, en primer lugar, no se da a respetar esa majestad que significa el ser Presidente de la República, no hace respetar y no se hace respetar, porque insulta a diestra y siniestra a todo el mundo. Aparte de insultar a nuestros líderes de Sociedad Patriótica, se permitió insultar a los de Sociedad Patriótica y, específicamente, a quienes hacemos medios de comunicación radial, a los radiodifusores de Sociedad Patriótica y que dijo, que eran unos delincuentes. Pregunto: Acaso el señor Presidente sabe lo que significa ser delincuente. Le digo qué es lo que significa ser delincuente. Significa delinquir, significa robar y ninguno de nosotros, los radiodifusores de Sociedad Patriótica y los diputados de Sociedad Patriótica, jamás les hemos robado un alfiler al pueblo y menos 50 millones de dólares en una transacción de los bonos Global, que lo hicieron ellos en el Gobierno Nacional. Le digo que delinquir significa traficar con drogas, les digo que ninguno de los Almeida, que somos radiodifusores, jamás hemos traficado con droga, ni nuestro padre tampoco nunca nos puso ese mal ejemplo. También significa solapar la sinvergüencería y justificar que el padre de él traficó con droga, porque fue

víctima del sistema y de la pobreza. Le pregunto al "Presidente": cuántos de los 13 millones de ecuatorianos no hemos vivido en la pobreza, y seguimos viviendo en la pobreza, preferimos apretarnos el estómago y no delinquir en esa forma tan vil que significa el tráfico de drogas, que significa un latrocinio para la juventud. No creo que justificar sea decente y moral. ¿Dónde está la moral del Presidente de la República? Esa es la respuesta que nosotros le damos. ¿Acaso no significa delinquir, ser contratista del Ministerio de Educación y fallar en esos contratos de consultoría? Jamás nosotros hemos fallado y hemos incumplido, porque somos gente de bien, porque somos gente decente, porque somos gente que nos respetamos, respetamos nuestro apellido y respetamos al pueblo. Le pregunto al señor Presidente: ¿Acaso que delinquir no significa perturbar y mal orientar a la juventud, cuando siendo profesor universitario, acosó sexualmente a un alumno varón? Ese es el temor de este Presidente que no sale del closet y le invito a que sea valiente, a que salga del closet, porque, realmente, no es el problema la homosexualidad, es el problema la no valentía de decir cuál es su verdadera apetencia sexual y eso no nos interesa, eso no nos interesa, porque hay gente que tienen sus diferentes apetencias, pero actúan con sindéresis y con respeto hacia los demás. Eso es, realmente, lo que le preocupa al Presidente, por eso trata de desacreditar a este Congreso Nacional y, básicamente, a Sociedad Patriótica, para deslegitimar lo que nosotros conocemos y que con la debida oportunidad vamos a hacer conocer al país la oscura personalidad de este Presidente, que no se dedica a gobernar, que no se dedica a trabajar por el pueblo, sino que se dedica a pelear con todo el mundo. ¿Dónde están los proyectos de producción en el país? Yo pregunto, dónde están. Si en su proyecto económico solo es gasto, pero no aliciente a la producción. ¿Dónde están llegando los proyectos 5-5-5? La gente comenta, un poco como para ir distensionando, la gente dice: el 5-5-5 no ha llegado al pueblo. Al único que dicen que le ha llegado es al señor Patiño, que le fue a pedir un crédito para poner un gabinete de belleza. Realmente, es como se maneja este Gobierno, esa forma es como se maneja este Gobierno. Sociedad Patriótica va

a estar aquí al frente diciéndole las verdades y lo vamos a hacer también legalmente, porque no vamos a permitir que se nos insulte y se nos diga lo que él quiera decir en el país. Al Ecuador hay que construirlo con consensos. Le hemos planteado al país que nosotros queremos el consenso. Pero no se puede consensuar con el insulto, con la infamia. También nosotros debemos responder, con altura, como lo hacemos la gente de bien, la gente decente. Pero también vamos a ponerle un pare a este señor, los únicos que sí lo hacemos. Ya ahora, algunos compañeros saltaron, los que hoy están asustados de que el Congreso Nacional se vaya. Les dije en su debida oportunidad, si el Congreso Nacional va a perdurar es cuando nosotros no nos alejemos de lo que el pueblo quiere. En su debida oportunidad, dije en el Pleno del Congreso Nacional, que nos vayamos a una Asamblea Constituyente, sí, pero a una Asamblea Constituyente de plenos poderes, que se le pregunta al pueblo y que el pueblo diga sí o no quiere que todos nos vayamos, que nos vayamos los diputados, que se vaya el Presidente de la República y los poderes de control, que nos vayamos todo el mundo, para que, realmente, sea una Constituyente, no una constitucional, como está actualmente aprobada, porque aquí, entre los puntos donde se consultó al pueblo y el pueblo dijo sí, dice, que al final de cuentas, existe un referéndum aprobatorio o reprobatorio de lo que la Asamblea Nacional diga. Y qué va a pasar si las fuerzas que aquí conspiran, que aquí mismo, en el Congreso Nacional, conspiran contra la democracia y contra el Congreso, qué va a pasar si se llegare a destituir o a separar al Congreso, cuando el pueblo después de ocho meses o nueve meses, suponiendo que le prorroguen el tiempo al Presidente, le diga no a lo que plantea, no a lo que ha dicho la Asamblea. ¿Cómo queda el país?, ¿y cómo queda el país sin un Congreso que defienda y fiscalice? Claro que aquí también hay compañeros legisladores que no les interesa fiscalizar al Gobierno, porque son comensales del Gobierno y hay que decirlo con entereza, que son los primeros que reclaman cuando uno dice la verdad, porque les parece dura. Pero es que así es el pueblo, y nosotros somos pueblo y nosotros venimos del pueblo y como venimos del pueblo, decimos las cosas, al pan pan y al vino

vino, duélale a quien le duela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Si queremos defender al Congreso, nosotros tenemos que defenderlo, pero defenderlo en la tesis de que debemos irnos, no aferrarnos, aquellos que siempre dijeron que no les importaba el Congreso. Estoy dispuesto a irme; pero lógicamente, para que sea una Constituyente, todos tenemos que irnos y eso debemos nosotros trabajar y decir y poner nuestra renuncia, si es posible, pero también exigir la renuncia a los demás, para que, realmente, sea una Constituyente. Porque Constituyente es constituir un nuevo Estado; porque Constituyente es desbancar un Estado obsoleto y armar uno nuevo y debemos tener la serenidad y la valentía para decir un solo discurso, y no engañarnos y mentirnos permanentemente, como lo estamos haciendo aquí, entre nosotros. Señor Presidente, señores legisladores, he dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Bayron Pacheco.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Es costumbre...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto orden, diputado Bruno Poggi.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Señor Presidente,...(grabación lejana)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. De acuerdo al Reglamento es potestad del Presidente el otorgar la palabra en forma alternativa o en secuencia. Esa es la situación, señor Diputado. Está usted considerado en la intervención, señor Diputado, después de la intervención del diputado Bayron Pacheco, está usted en el orden: el diputado Ordóñez, diputado Vásquez. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Hasta que nos vayamos acoplado a

esto de la digitalización y la electrónica en el Congreso Nacional, va a tomarnos tiempo. A lo que sí debemos acoplarnos ya, es a defender la institucionalidad del Parlamento, como es nuestra obligación. Fuimos electos diputados el 15 de octubre del año pasado en el mismo proceso electoral en el que fue electo el señor Presidente de la República, en ese entonces, primera vuelta en la que pasó en segundo lugar, para una segunda vuelta electoral. No fuimos electos en elecciones diferentes, fueron en las urnas, donde el pueblo de nuestra provincia, de cada uno de nosotros, nos eligió como sus diputados. Pero en este Congreso Nacional, ha sido nuestra propuesta y somos convencidos de aquello, que tenemos que elevar el nivel del debate para ganarnos el respeto, para ganarnos la respetabilidad del pueblo ecuatoriano. Lamento mucho que se hable en este escenario de la sexualidad de tal o cual persona, no creo que este sea el escenario para tratar este tema. Lo está diciendo un diputado que ha sido crítico con el Gobierno Nacional, eso le consta a la opinión pública, les consta a los señores legisladores. ¿Cómo no ser crítico con el Gobierno Nacional, cuando la vialidad de la provincia del Cañar, la vialidad del Austro, de la provincia del Azuay, está completamente abandonada? No tenemos ahí caminos de primer orden, no tenemos carreteras, tenemos chaquiñanes, un chaquiñán que se llama Panamericana. Recordarán, cuando vino el ex Ministro de Obras Públicas, Trajano Andrade, en el Pleno del Congreso le decíamos que venía a sorprender una vez más al Parlamento, que venía, una vez más, a engañar a los congresistas que representamos al pueblo ecuatoriano, cuando se hablaba de una serie de contratos a base de una emergencia vial decretada en el Ecuador. Emergencia vial de la que no nos beneficiamos las provincias del Austro, porque solamente se puso algunas en membrete y otras ni siquiera en eso, como la provincia del Cañar. No se ha invertido un solo centavo en la recuperación vial del Austro. Ese ex ministro mentiroso, sinvergüenza e incapaz, llamado Trajano Andrade, parte del Gobierno de Rafael Correa, que vive engañando todos los días a los ecuatorianos. Hoy tenemos un nuevo Ministro de Obras Públicas, que tiene y debe responder a una política de Estado. No puede ser pretexto que diga que está poco tiempo en la

función. Los ministros se van remplazando y se van sucediendo para ejecutar la política de Estado. Más de un Legislador ha pedido la comparecencia de ministros al Congreso Nacional y no están viniendo. ¿Qué está pasando con nosotros? Ahí está nuestra responsabilidad y nuestra actitud frente al país. No viene un ministro y el Congreso Nacional no hace absolutamente nada. Por supuesto que, tenemos una camisa de fuerza llamada Constitución. Porque si no vinieran, debería estar en la Constitución, que ese Ministro tiene que ser destituido. Quiero exhortar a los compañeros legisladores, para que en el futuro este Congreso Nacional tome una resolución, y la vamos a plantear en los próximos días. Ministro que no comparezca ante este Congreso Nacional, las preguntas que el Legislador plantee para ser interrogado al Ministro de Estado correspondiente, al que le toque venir y, en su ausencia, el Legislador pase el porqué pedía la comparecencia del ministro en mención. Se publique en todos los medios de comunicación, con cargo a los recursos del Congreso Nacional, el listado de las preguntas que el Legislador le hace al Ministro. Caso contrario, se nos están burlando, se está embromando a nosotros, los señores ministros de Gobierno, en representación del Presidente de la República. El Presidente de la República que no se baja de la tarima, que sigue en campaña, que ataca al Congreso y su disolución, porque está en incapacidad de decir que ha reducido la brecha de pobreza en el Ecuador. Porque está en incapacidad de decirles a los ecuatorianos, que en este país lo que él ofreció en educación, salud y calidad se ha cumplido. No se ha cumplido, porque en este país se está pidiendo que regresen nuestros hermanos emigrantes, y no hay empleo ni se genera ni se fortalece el aparato productivo en el Ecuador. Esa es la realidad. El jefe de campaña del Gobierno, es el Presidente de la República y no tiene argumentos en esta contienda electoral, que no sea atacar al Congreso. Quiero concluir indicándole a usted, que para los próximos días estoy pidiendo la comparecencia del Ministro de Transporte y Obras Públicas al Pleno del Congreso, para que venga a decirle a este Legislador y a los legisladores que estamos aquí, por qué se engaña al Austro ecuatoriano, por qué el abandono de nuestra vialidad. Pero antes, presentaremos un

proyecto de resolución, para que este Congreso no continúe siendo burlado por el Ejecutivo a través de sus ministros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Tiene la palabra el diputado Bruno Poggi.-----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Deseo que esta semana sea de fructífera labor para este Congreso Nacional. Quiero referirme ahora que estamos hablando del acontecer nacional, que hemos visto la intervención, con mucha ferocidad, del compañero diputado Luis Almeida. Me voy a referir al compañero Luis Almeida, porque he visto que él ha sido uno de los más grandes defensores del proyecto de Ley Reformatoria del Código Penal, que está como cuarto punto del Orden del Día presentado por su colega diputado Juan Carlos López. Quiero hacer un llamado a la reflexión al compañero Luis Almeida, que sin temor a equivocarme, esto es una vez más, confirmar la persecución política que se ha dado en contra del compañero Abdalá Bucaram, Ortiz. ¿Por qué me refiero a esto? Porque he leído el informe de la Comisión de lo Civil y Penal en donde en su última parte, la Comisión ratifica en su totalidad el texto propuesto por el compañero diputado López. Me refiero, asimismo como dicen, a la contradicción enorme que la propia Comisión y el propio diputado compañero López, está reconociendo la inexistencia de peculado. ¿Cómo? Me pregunto y les pregunto a ustedes, ¿cómo vamos a reformar el Código Penal de algo que no existe? O estamos queriendo que de una vez por todas, el Congreso Nacional, cuna de la democracia, esté santificando lo que ya los enemigos políticos de Abdalá Bucaram, han venido haciendo. Santificar el Código de Procedimiento Penal, referente a la figura del peculado, que no existe. Tenemos los pronunciamientos del Procurador, del Contralor, el informe jurídico del Secretario del Congreso Nacional, en donde quedó derogada la figura del peculado. Sin embargo que creíamos afines, compañeros diputados del Partido Sociedad Patriótica, a quienes llamo a la reflexión. Este Congreso Nacional y el Partido Roldosista Ecuatoriano, hace

cinco o seis años atrás, le dio la amnistía al coronel Lucio Gutiérrez. Así no se puede pagar, compañeros de Sociedad Patriótica, cuando de ustedes mismo viene la persecución al compañero Abdalá Bucaram. Por eso hago un llamado a la reflexión al compañero Luis Almeida, al compañero Juan Carlos López y espero que me apoyen, porque voy a pedir que se cambie el Orden del Día, para poder tratar, de una vez por todas, y demostrar en ese punto del Orden del Día, demostrar que esto es una falacia, demostrar que el peculado está derogado en las leyes del Ecuador. Solicito que del cuarto punto que está en el Orden del Día, se pase al tercero, para poder hoy mismo tratar este punto del Orden del Día y demostrar al Ecuador, la persecución que ha sido objeto Abdalá Bucaram durante 11 años y que quiere dejarle allá, como dijo Jaime Velasco, de por vida, en la conversación que tuvo con el señor candidato a la Asamblea, León Roldós Aguilera. Por eso, con toda la consideración del caso, solicito que se pase al tercer punto del Orden del Día, el cuarto punto, para poder demostrar, hoy mismo, que esto es una persecución política, una vez más, en contra del compañero y amigo, ex Presidente Constitucional de la República, Abdalá Bucaram Ortiz. Para terminar, se me estaba olvidando, hemos tenido aquí diferencias enormes con el Presidente de la República, sobre todo en el tema de la disolución del Congreso. Dejamos sentada, la semana pasada, nuestra posición y nos ratificamos en todo lo que hemos hablado. Pero quiero reconocer la actitud patriótica y valiente del presidente Rafael Correa, al eliminar el retrato del golpista más grande que ha tenido este país, Fabián Alarcón Rivera. Señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento será considerada su propuesta, señor Legislador. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En días anteriores, el Congreso Nacional aprobó una moción de la señora diputada Dolores Padilla en el sentido que el Congreso se solidarice con el pueblo peruano, sobre todo de las ciudades de Pisco, Ica y otros. Todos los

diputados estuvimos de acuerdo. Pero soy de los hombres que cree que solamente las palabras no son suficientes para llegar cuando un pueblo hermano ha tenido la catástrofe que hemos visto a través de los medios de comunicación colectiva. Hace más de 50 años, Cotopaxi y Tungurahua fueron afectados por el terremoto del 49; en 1985 las provincias del norte; en 1996 tres cantones de mi provincia. De tal manera que creo que hay que llegar más allá, sabiendo que todos los diputados, sin tomar en consideración ideologías, tenemos en el fondo del corazón, la palabra solidaridad. Planteo que de nuestras dietas, sean descontados 200 dólares, para que 20 mil dólares a través del señor Presidente del Congreso, sea remitido a la autoridad máxima de la ciudad de Pisco. No para que se compre aquí, sino para que se compre allá, porque creo que allá sabrán las necesidades correspondientes. Si es necesario elevar la moción, aunque no creo que sea necesario, así lo hago. Este Congreso es legítimo y es legítimo, porque está integrado de acuerdo con la Carta Magna, está integrado de acuerdo con las leyes secundarias. Si legítimo es el Congreso, legítimo es el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, en días anteriores, dicta una resolución en base del pedido del Congreso Nacional. Cuando el Congreso Nacional pide que sea ese organismo, de acuerdo con la Constitución, que determine cuál sería el alcance de la Asamblea Constituyente. Qué importante es leer, si me permite, un párrafo de Jorge Vivanco Mendieta, quien hace algún tiempo era el periodista, conjuntamente con Carlos Vera, los más críticos del Congreso Nacional. Jorge Vivanco Mendieta dice que: "el Tribunal Constitucional manifiesta que, la Asamblea no podrá disolver el Congreso Nacional. Advirtiéndole que la Constitución vigente no puede ser violada ni aún por una Asamblea de plenos poderes". En tanto que, el doctor Julio César Trujillo, un gran constitucionalista, así dice el dato de prensa: "debe limitarse, pues el poder absoluto, tiende a degenerar y a ser utilizado contra los ciudadanos a quienes tiene que servir". Agrega: "una Constitución que infringe estos valores, solo podrá regir por la fuerza, como por desgracia ha ocurrido varias veces en la historia de la humanidad". El considerando 11 de dicha resolución, manifiesta

y dice, que la Asamblea Constituyente no puede, desde ningún punto de vista, disolver al Congreso Nacional. El diario "El Comercio" dice: en el considerando 11 de la resolución, del caso en referencia, "el Tribunal advierte, que si bien el estatuto habla de plenos poderes, esos están circunscritos a la reforma del marco institucional del Estado y a elaborar una nueva Constitución". Como ya se decía acá, a través de uno de los legisladores, tenemos necesariamente que esperar la realización del referéndum, para saber si entra en vigencia la Constitución que dictará la Asamblea Constituyente o sigue vigente la Constitución de 1998. Por aquello, aquí no estoy de acuerdo en tomar resoluciones tras resoluciones, que como bien se dice hoy en la prensa, Diego Ordóñez, realmente no tienen valor jurídico. Creo que es el momento que los cien diputados, menos tres, creo que del MPD, seríamos 97, que tenemos que hacer la autodefensa del Congreso Nacional. ¿Cómo hacemos la autodefensa del Congreso Nacional? Demostrándole al pueblo que estamos trabajando. Creo que es hora de contratar a alguien que maneje la imagen del Congreso. No la imagen de los diputados, porque eso nos corresponde a todos y cada uno de nosotros. Hoy aparece que el artículo 63 del Código de Seguridad Social, es obra de Correa. ¿De qué Correa, señor? --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, señor Diputado, con el mayor respeto.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Perfecto. De tal manera que planteo aquello. Necesariamente, hoy sabemos cuál es la imagen del Congreso, autodefensa. Sabemos que en todas las sesiones tenemos que analizar la política del país. Pero tomemos una resolución, para que los martes, vengamos a las 10 de la mañana, tengamos debates como éste, pero a las 10 en punto de la mañana. Los martes también que estemos conociendo el Orden del Día. De esa manera, vamos a demostrar que estamos trabajando en beneficio del pueblo. Para terminar, con respecto a esto de la Asamblea Constituyente, sin saber cuál es el alcance. No es que tenemos que leer solamente el estatuto, tenemos que leer ante todo y sobre todo, la convocatoria que hizo el Tribunal Supremo Electoral. En la

convocatoria que realiza el Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Registro Oficial 77 de 4 de mayo del 07, dice: "Convócase a los ciudadanos y ciudadanas, etcétera, etcétera, para que se nombre los asambleístas de esta y de otra forma", y se convoca a Asamblea Constituyente. En ninguna parte se habla de plenos poderes. Ese artículo dice, adicionalmente: "teniendo como base la Constitución Política vigente, las leyes Orgánica Electoral, del Voto del Exterior, del Control del Gasto Electoral y, de las normas que dictará el Tribunal Supremo Electoral en el transcurso del proceso". El artículo 7, inciso final... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo está por concluir, Diputado.---

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Del artículo, en la misma convocatoria, determina que, "quienes están integrados en el artículo 118 de la Constitución, no pueden hacer compañía electoral". De tal manera que, ahora vemos que quien rompe la Constitución, no ha sido el Congreso Nacional. Hoy en la campaña electoral, el Presidente de la República sigue rompiendo la Constitución. Espero, que si bien lo que estamos analizando es importante, ojalá de inmediato se dé un pronunciamiento de los señores legisladores, sobre mi planteamiento con respecto al apoyo al Perú. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Colegas miembros del Congreso Nacional: Creo que a todos nos consta, a todo el pueblo ecuatoriano le consta, que desde hace largo tiempo, sucesivos pronunciamientos electorales han llevado a imponer una aspiración y una verdad suprema que nuestro pueblo tiene latente y la pone por delante, cada día que puede hacerlo, la necesidad de un cambio radical de la estructura de poder político. ¿Qué es lo que no quiere el pueblo ecuatoriano? Que las funciones del Estado estén a órdenes de los grupos de presión económica. Que no se repita lo que aquí en el Congreso

Nacional tuvimos, cuando se trató el proyecto de Ley de Entidades Financieras, donde lejos de primar un concepto de bien común, primó la presión de grupos particulares, primó la codicia de quienes querían sostener un sistema de intermediación financiera, absolutamente injusto y absolutamente disfuncional, para que nuestro país pueda aprovechar sus potencialidades y su creatividad económica. Eso es lo que se demostró aquí en el Congreso. Quiero recordar a los que estuvieron desde el primer día de sesiones del 5 de enero, que se les dijo con absoluta claridad, que estábamos frente a una dirimencia. El Jefe de Estado había conseguido la mayoría de votos, anunciando que él no presentaba candidatos para el Congreso Nacional. Que él rechazaba la estructura de poder del Congreso Nacional. ¿Pero qué hicimos desde el primer día? Desde el primer día, lo que hicimos fue lo imaginable para acabar con la legitimidad del Congreso. Primero, expulsar del Parlamento a dos legisladoras, porque ellas no habían cumplido la orden del jefe de bloque. Después, elegir comisiones, sin tomar en cuenta el criterio general del Congreso, sino armando afuera paquetes cerrados, que luego eran aprobados como tal paquete cerrado dentro del Parlamento. Para nombrar los órganos de control del Estado, de igual manera: arreglos por detrás. Me consta porque presenté la candidatura del señor Superintendente de Bancos, el señor economista Vergara, quien se comprometió a que al otro día de tomar sus funciones, habría de luchar contra esas ilegales comisiones que cobraban los bancos. Pero, ¿qué pasó? Cuando se había llegado a un acuerdo para elegir al Superintendente de Bancos, detrás estaba, obviamente, el comprometimiento a que esto no se debía tocar. Cuando intenté hablar con él sobre la materia, ni siquiera conseguí que me conteste una llamada telefónica. Eso hemos palpado y seguimos en adelante en lo mismo, aprobando leyes absolutamente demagógicas, que llevan únicamente a la confrontación, al caos. Que no llevan a la producción, que no llevan al trabajo, que no llevan a la organización disciplinada del Estado, sino a tirar unos contra otros. Ese es el camino a través del cual podemos legitimar este Congreso o es que la táctica es, precisamente, esa confrontación total, para que surja el caos, porque el caos es

directamente proporcional a los intereses de los grupos de presión económica, que hacen y deshacen sobre la institucionalidad del Estado. Aquí tenemos que dar muestras que queremos que el Congreso Nacional funcione. Se planteó desde el primer día, tenemos que tirar abajo el candado constitucional, desde el primer día de sesiones del Congreso. Ahora están entusiasmados en retomar el tema del candado. Pero no porque quieran llevar adelante una labor legislativa de carácter constitucional, sino porque ven que esa podría ser una manera de agudizar la confrontación, porque eso es lo que se busca. Esa es la verdad. Aquí tenemos en el Orden del Día, del día de hoy, un tema fundamental, que aspiro que sea tratado y terminado hoy en segundo debate, respecto de las reformas a la Ley del Banco Nacional de Fomento. Alguna compensación le hemos de ofrecer al pueblo ecuatoriano, frente a la barbaridad que aprobamos aquí, de manera absolutamente ilegal, como era el contenido del artículo 12 de la Ley de Instituciones Financieras, que lo único que llevaba era a consolidar un sistema de usura, un sistema de anulación de las potencialidades económicas y creativas de nuestro pueblo. Creo y llamo a la conciencia de los colegas legisladores, dejemos de tener al Congreso a la zaga del Presidente de la República. El Presidente de la República tiene sus funciones que debe cumplirlas con la rectitud que debe hacer. El momento que no haga, ejerzamos a plenitud la facultad fiscalizadora que nos garantiza la Constitución. Pero no podemos ir pisándole los talones, que cuando él dice algo el sábado, tenemos que como el señor de Fuerza Ecuador, convertir al Congreso en un... para contestar lo que ha dicho el señor Presidente, el sábado. Aquí no estamos a la zaga del Ejecutivo, aquí está la Función Legislativa que tiene que llevar un trabajo serio de carácter legislativo y de fiscalización. Esa es nuestra tarea. Por tanto, propongo que, lejos de perder tanto el tiempo en disquisiciones inútiles, entremos a legislar sobre cosas de fondo. Comencemos, hoy está en el Orden del Día, en primer punto se encuentra precisamente las reformas al Banco Nacional de Fomento. Ahí hay aspectos fundamentales. Hacer de ese banco una entidad pública, no esa caricatura de banco, que no era sino un refugio burocrático inútil, la Cenicienta del sistema

bancario del Ecuador. Robustecer el Banco de Fomento, para que llegue la liquidez del Estado, a fructificar en el trabajo de los ecuatorianos en todos los rincones del país, para que el banco de Fomento compita en buena ley con la banca privada, para que ofrezca posibilidades a quienes quieren invertir y trabajar. Saquemos adelante esto. Se nos ha encomendado una comisión para tratar sobre las leyes que deben estar en la agenda legislativa, sería de este Congreso. Ahí están, por ejemplo, las reformas a la Ley de Educación. Necesitamos tocar este tema, con la profundidad que se debe. La Ley de Competencia, Defensa del Consumidor y Eliminación de Monopolios y Oligopolios. ¿Hasta cuándo podemos ver como en gobiernos anteriores, como el de Sixto Durán-Ballén, se dejó el país amañado y vendado a orden de un oligopolio de la telefonía móvil? Necesitamos dictar leyes que eviten estas formas de manipulación de la economía nacional. Las reformas a la Ley de Minería, la Ley de Desconcentración Regionalizada. ¿Hasta cuándo seguimos permitiendo que se creen más y más entidades del Estado, en esta macrocefalia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, señor diputado Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. ...que no tiene relación con la realidad territorial del Ecuador? Las reformas a la Ley de Contratación Pública y otras. Sobre esto trabajemos y no nos preocupe cuál sea el comentario del siguiente sábado, de tal o cual funcionario del Estado. Aquí tenemos que trabajar en lo nuestro, que es la tarea legislativa y la tarea de control político que le corresponde al Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Se ha dicho en una ocasión anterior, la necesidad de que el Congreso Nacional difunda el trabajo que viene cumpliendo. Eso creemos que es absolutamente necesario. Pero no tiene que darse ahora, tiene que ser oportuna la difusión del trabajo que hace el

Congreso Nacional. En estos últimos días hemos aprobado algunas leyes muy importantes para el país. Solo como ejemplo, la Ley de las Instituciones de los Pueblos Indígenas; sin embargo, nadie sabe afuera que el Congreso Nacional aprobó esa ley. No existe un mínimo de una política de comunicación para informar al país lo que se hace desde este Congreso Nacional. Les agradezco a los medios de comunicación que nos visitan y nos acompañan todos los días, que es la única voluntad que tienen los medios cuando nos ofrecen un espacio para decir algo de lo que hace el Congreso Nacional. Pero no tiene que limitarse solamente a la voluntad de los medios de comunicación, tiene que existir una política de comunicación del Congreso Nacional frente a los temas que el Congreso viene desarrollando. Se aprobó la semana anterior, por ejemplo, la Ley que apoya a los maestros, a los trabajadores de la educación, sin embargo, afuera del Congreso Nacional nadie sabe la existencia de esa ley. Y así podemos ir señalando un sinnúmero de leyes que se han venido tratando, como la propia ley respecto a la sanción al tráfico ilegal de combustibles. Señor Presidente, le ruego me regale un minuto de atención, porque sino voy a tener que dirigirme acá a los murales para...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia y los legisladores están atiendo. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. No es cuestión solamente de escuchar, es cuestión de dar la atención, con el respeto que se merece, eso nos enseñaron en la escuela, es necesario tener la mirada al menos, para concentrarnos en los temas. Le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy mirando, a lo mejor no como usted quisiera, pero le estoy mirando. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Yo si lo estoy mirando a usted, señor Presidente, con todo respeto, por eso señalo el tema. Decía, es necesario impulsar una política de comunicación,

porque eso no existe; de lo contrario, aquí podemos estar aprobando las mejores leyes del país o para el país, si no se difunde como debe ser, ciertamente parecería que no se hace absolutamente nada en este Congreso Nacional. De otro lado, tengo que denunciar ante el país. Hemos llamado a los señores ministros de Estado a que respondan respecto a diferentes necesidades, no del Congreso Nacional, hemos llamado desde la Comisión de lo Económico al señor ministro Héctor Villagrán, Ministro de Transporte y Obras Públicas, no para que responda a los siete legisladores que conformamos esa Comisión, sino para que le responda el pueblo ecuatoriano qué es lo que se está haciendo en materia de vialidad. El Gobierno Nacional decretó el estado de emergencia vial a inicios de este período de Gobierno; se ha terminado ya el período de emergencia vial y ¿qué es lo que han hecho? Se han firmado varios contratos. Suscribió en el mes de junio un contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para el mejoramiento y el asfaltado de la carretera Loja-Zamora con un monto de 10 millones de dólares y un plazo de 30 meses. Han pasado tres meses, y lo único que vemos a un grupo de conscriptos tapando los huecos en la vía Loja-Zamora. ¿Así van a resolver los problemas de vialidad? Eso es lo que están reclamando los pueblos del Ecuador. Por eso, hemos llamado al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, para el martes de la semana anterior. Mediante una comunicación, piden un plazo. Hemos notificado para la mañana de este día martes 21 de agosto. Sin embargo, el señor Ministro de Transporte y Obras y Públicas brilla por su ausencia. No le importa dar una respuesta a la exigencia de la ciudadanía ecuatoriana en materia de vialidad. Además, debo denunciar ante el país, existe un compromiso del Estado para construir una carretera de orden internacional, el IV Eje Vial, para lo cual se consiguió un crédito de la Corporación Andina de Fomento en el orden de 22'600 mil dólares. El contrato se firmó en marzo del presente año. Han pasado ya seis meses y esos 22'600 mil dólares duermen bajo el colchón del señor Ministro, el abogado Héctor Villagrán. Corre el riesgo de que esos recursos vuelvan a la CAF, por no utilizar. Están corriendo los plazos y nosotros los ecuatorianos vamos a tener

que empezar a pagar los intereses de esos créditos y vamos a tener que pagar intereses sobre nada ¿Por qué? Por la ineptitud de este Gobierno, por la ineptitud de estos ministros de Estado, que al parecer, no saben dónde están parados, qué es lo que tienen que hacer. Mientras tanto, los pueblos del sur, desde Puerto Bolívar, en Machala, Loja a Zamora-Chinchipe, la Balsa, Zumba, Palanda, esas carreteras son una lástima. Acabo de venir, precisamente, del puente internacional de La Balsa, donde mantuvimos una reunión este fin de semana y he constatado lo desastroso de ese camino, no se puede llamar carreteras. Un buen tramo de esa carretera lo hicieron a pico y pala nuestros conciudadanos de la ciudad de Zumba, allá en el extremo sur del país. Los recursos están listos, pero el famoso Gobierno no tiene la voluntad para iniciar el proceso de licitaciones, que es lo que debieron haber hecho desde el mes de marzo. Vamos a terminar el año y no tienen la voluntad o la capacidad para cumplir con su trabajo. Por esa razón, nosotros demandamos del Congreso Nacional y le pido con el mayor respeto, al señor Presidente del Congreso, a los señores vicepresidentes, al CAL, que se ubique una política de comunicación, y estas cosas tienen que ser denunciadas como debe ser, no puede quedarse aquí solamente al interior de este recinto legislativo, estas cosas tienen que ser conocidas por el pueblo ecuatoriano, y el Congreso necesita tener una herramienta de comunicación; caso contrario, aquí estamos simplemente gastando nuestra garganta, y solamente quizá los que han tenido la voluntad de escucharnos, saben lo que está pasando y el resto del pueblo ecuatoriano no tiene la menor idea de las falencias de este Gobierno en temas tan trascendentes y necesarios como es la política de la vialidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Diego Ordóñez, tiene la palabra. No sin antes, previo al uso de la palabra del señor Diputado, pedirles de favor a los señores legisladores que comprendamos que el país espera que legislemos. Existe un tiempo prudencial que hemos dado para las intervenciones. Esta Presidencia está dirigiendo las intervenciones conforme las tendencias y los sectores políticos, como ustedes habrán

notado, pero el país espera que legislemos. Señor diputado Diego Ordóñez, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Solo para ampliar el concepto. El país espera que también el debate ayude a encauzar al Ecuador. No solamente la respuesta de este Congreso es legislar, también hay que debatir. Este es un escenario en donde los puntos de vista se contraponen y, sobre todo, en una forma civilizada logramos una verdad que sea compartida. ¿Para qué sirve este Congreso? Y es una pregunta fundamental en el escenario en el cual el Ecuador se encuentra este momento. Este Congreso sirve, para servir de espacio para el debate. Este Congreso sirve en una sociedad democrática, como contrapeso de los otros poderes del Estado, de las otras funciones del Estado, para ser conceptualmente más preciso. En una sociedad democrática, los poderes se autolimitan y se limitan por el contrapeso de los otros. Para eso sirve este Congreso. Esta argumentación respecto a los plenos poderes de la Asamblea Constituyente, me recuerda a las lecturas de la historia en la Europa del Siglo XVIII, de las monarquías. Ahí es donde existían los plenos poderes. El monarca legislaba, administraba justicia y administraba la cosa pública. Luego del surgimiento de aquellos que teorizaron sobre la mejor forma de organizar la sociedad con el equilibrio de funciones, entonces la tarea de los plenos poderes falleció y ha resurgido ahora con el socialismo del Siglo XXI. Ahora, después que hemos vivido siglos de democracia, ahora es que volvemos a hablar de los plenos poderes. Los plenos poderes, parafraseando a un ex Presidente de la República, aliado del Gobierno del presidente Correa, parecerían ser el que: "hagamos lo que nos dé la regalada gana". Esto no existe conceptual, jurídica, institucionalmente; no existen los plenos poderes. Si alguien quiere reivindicarlos, entonces, nos está hablando de la monarquía, nos está hablando de la tiranía. En una sociedad democrática, y supongo que todavía la ecuatoriana aspira a ser, este concepto contradice, ofende, a quienes pensamos que esa forma, la democracia es la mejor forma en la cual la sociedad se organiza. En esa línea de contrapeso de los poderes, la tarea de fiscalización es

fundamental. Este Congreso tiene que fiscalizar; este Congreso le tiene que decir al Presidente de la República hasta dónde llegan sus competencias, hasta dónde llegan sus capacidades, hasta dónde es que algo puede hacer y desde dónde empieza algo que no puede hacer. Algo que no puede hacer es, manipular, manosear, abusar de las declaratorias de emergencia. Por simple oficio, el Presidente de la República nos vuelve a insistir la declaratoria de emergencia en varios sectores. Quiero repetir ahora, algo que había ya referido en anteriores debates sobre este mismo punto y decirles que en la Constituyente del 98, si en algún tema los constituyentes pusieron atención, fue en el de las declaratorias de emergencia. ¿Por qué? Porque se discutía en ese momento, cuándo deben concurrir circunstancias que hagan que la democracia entre en un estado de excepción. Con una declaratoria de emergencia, es posible al Presidente de la República declarar la suspensión de la vigencia de ciertos derechos políticos y civiles; puede cambiar la sede del Gobierno; puede ordenar el pago anticipado de tributos, pero sobre todo, e insisto en el concepto, el suspender la vigencia de derechos civiles. Es el estado de emergencia, un estado de excepción a la libertad de los derechos individuales. No es, y lo digo como persona que cree en la democracia, algo que puede manosearse con un simple oficio con fines electorales. Detesto cómo la concurrencia frente a un hecho de violación de los derechos y libertades individuales, puede hacer que perdamos de vista lo importante de esto y que nos hagamos de la vista gorda, que cerremos los ojos y que consensuemos con la violación y los actos dictatoriales. No es posible que quienes se atribuyen ser demócratas, no es posible que quienes se autodefinen demócratas, cierren los ojos frente a tamañas violaciones a esos principios. La Constitución, define cuáles son los elementos que tienen que asistir para declarar una emergencia. Si usted me permite leerlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado, está autorizado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Dice: "Se puede declarar en el territorio nacional o en parte de él, -señalo importante este

elemento- territorio nacional o parte de él- en caso de inminente agresión externa, guerra internacional, grave conmoción interna o catástrofes naturales". Vea usted lo grave de los elementos que tienen que asistir a una declaratoria de emergencia. Insisto en el concepto de que se puede declarar en territorio nacional o parte de él, porque las causas para ser declarada, afecta al territorio físicamente hablando. No puede declararse estado de emergencia a las cárceles, a los ferrocarriles, a la agricultura, a la red vial; no puede constitucional y doctrinariamente hablando, no se puede declarar estado de emergencia. Hay que declarar estado de emergencia a una parte del territorio. El Fenómeno de El Niño, por ejemplo, catástrofe natural; o el terremoto del año 87, por ejemplo, el Oriente, catástrofe natural. Supongamos una invasión, que ya por cierto no sucederá hacia delante, pero suponiendo una invasión de país extranjero, territorio, el sur del país, el norte del país. Pero hablar de emergencias a la salud, a la vivienda, a la red vial, a los ferrocarriles, falta el deporte, eso no más no ha sido declarado en emergencia. Esto es una aberración jurídica y una aberración constitucional. Eso es lo que se denomina fraude a la ley, manipulación del derecho. Este Congreso cerró los ojos, ha mantenido cerrado los ojos. ¿Por qué? Porque de ahí se puede sacar algo de plata para arreglar ciertas vías, que dicho sea de paso ni siquiera se han arreglado, he estado en el sur del país, he visitado Loja, he visitado Zamora y la carretera, entre otras, la carretera Loja-Zamora es una ofensa a un sector de la patria. Pero ni siquiera eso se ha hecho. Entonces, no puede haber una declaratoria de estado de emergencia sectorial, tiene que ser territorial. Tampoco es que concurren las circunstancias por las cuales un estado de emergencia se pueda declarar. ¿Para que sirve este Congreso? Para hacer contrapeso al Presidente de la República; hacer un contrapeso democrático, constructivo; no cerrado, obsesivo, dogmático, sectario. Hacer una contrapeso serio y constructivo, pero contrapeso al fin. Por eso, no sé si proponer como sugerencia, prefiero hacerlo como moción, para evitar que una sugerencia pueda ser considerada o no. Pero debe incluirse en el Orden del Día de mañana, el debate y

resolución de este Congreso sobre las declaratorias de emergencia del Presidente de la República. Tiene que este Congreso pronunciarse sobre esta manipulación del Presidente de la República a estos mecanismos de emergencias que están en la Constitución, y que no están siendo utilizadas, como he demostrado de manera ajustada al texto constitucional y a la doctrina de aquellos que defendemos la democracia, como el mejor sistema de convivencia. Propongo, señor Presidente, entonces, o mociono, si tengo apoyo, que el día de mañana se incorpore en el Orden del Día, como primer punto, el debate y resolución sobre las declaratorias de estado de emergencia que el Presidente de la República ha notificado a este Congreso, y sobre los cuales incluso, no ha presentado ningún informe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su pedido lo notificaré al titular de esta Presidencia, porque es facultad del señor Presidente organizar el Orden del Día. No sin antes una aclaración: El sistema todavía nos da algunas complicaciones, tiene la luz del micrófono titilando la diputada Silvia Salgado y el diputado Andrés Páez. Vamos a concederle la palabra al señor diputado Andrés Páez, que se registra primero en el computador, luego la diputada Silvia Salgado. Conforme están inscritos en el registro computarizado, se concederá la palabra a todos los diputados que están inscritos dentro del tiempo que consideremos prudente. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente y colegas legisladores. El Congreso ha entrado en estos días en una etapa crucial, diría yo, en la medida en que recrudecen las infamias, los infundios, los ataques y las agresiones en contra del Parlamento ecuatoriano; y en la medida que hay una creciente conciencia de los parlamentarios de ir encontrando un camino de unidad para la defensa de la institución. Porque quiero insistir en el hecho, que no es que los diputados quieren abrazar las curules y no soltarlas, sino que lo que todos queremos es defender la institución Congreso Nacional, frente a una arremetida sin precedentes, y lo que es más

grave, frente a la manipulación institucional que sea, para hacer nuevamente del Congreso la herramienta de campaña del Gobierno en funciones. Esto nos conduce a una preocupación. Tal parece que en algunos sectores, se ha llegado a pensar que la defensa del Congreso se hace a través de la aprobación de leyes que están destinadas al aplauso colectivo. A mí me parece que si hay que hacer una diferencia. Una cosa es una actuación clientelar y otra cosa una actuación responsable. Creo que el Congreso ecuatoriano, jamás, en ningún caso, tiene que pensar en el aplauso de la colectividad, porque resulta que quienes en circunstancia aplauden al Congreso, mañana son los que vienen con letreritos a ofender a los diputados y a ofender al Congreso. El Congreso ecuatoriano tiene que pensar en función del interés colectivo y eso significa tramitar leyes que sintonicen con las grandes demandas ciudadanas que actualmente existen. No podemos seguir poniendo bombas de tiempo en el propio Congreso Nacional, para que mañana revienten, a veces, con un cálculo político, pensando que eso va a perjudicar solamente a un sector político. No, señor Presidente. Lo que se hace en el Congreso, lo que le sucede al Congreso, replica en todos los diputados. ¿Acaso la gente cuando habla del Congreso hace discriminación de unos y otros? Ese cálculo para perjudicar a unos a través de tal ley, de tal tema o el poner el Orden del Día para cumplir "con" el compromiso, eso termina perjudicando a todos. Creo que debemos reflexionar. No se trata de que hagamos discursos cuando están los graderíos llenos; no se trata de que hablemos y hagamos exhortaciones para darle gusto a los que vienen a llenar los graderíos del Congreso. De lo que se trata es, de actuar responsablemente, aún cuando haya pifias de quienes vienen aquí a llenar los graderíos del Congreso. Esa es la forma de reivindicar el nombre del Parlamento ecuatoriano. Frente a lo que le está pasando, personalmente, creo que el tema de las resoluciones que se han planteado para limitar los alcances o para describir cuáles son los alcances de la Asamblea Constituyente, no van a tener ningún efecto práctico. Aún así, me parece una redundancia. Porque ya hemos hablado en los medios de comunicación y por primera vez voy a abordar el tema aquí, de qué significan los plenos poderes. Hay una visión

maniqueísta sobre el tema de los plenos poderes, porque también fue caballito de batalla y es ahora artilugio de campaña de unos cuantos desocupados, que por circunstancia se han conseguido candidaturas. Entonces, andan con esta cantaleta de los plenos poderes. Si se habla de plenos poderes, no se puede hablar solamente de disolver el Congreso. Plenos poderes son todos, es el Ejecutivo, es el Judicial y también el poder Legislativo, a quién se le puede ocurrir, que basta con disolver el Congreso. Si se habla de plenos poderes asumidos por la Constituyente, entonces las parejas tendrán que ir a divorciarse en la Asamblea Constituyente, porque los jueces no pueden existir, porque ellos están ejerciendo una parte del poder que es el poder Judicial. Los recursos de casación habrá que ir a presentar en la Asamblea Constituyente y el que tenga un cheque sin fondos, tendrá que ir a cobrarlo allá también. El Presidente de la República no podrá ejecutar el presupuesto; no podrá ascender a un oficial de las Fuerzas Armadas; no podrá designar a una comisión que viaje al exterior, porque todo eso se hace vía decreto ejecutivo en uso de ¿qué? En uso de las facultades asignadas al Presidente de la República en la Constitución, por favor, debemos tener estas ideas claras. Distinto es, que la Asamblea Constituyente tenga plenas facultades, que es otro cantar. Las plenas facultades además, están delimitadas en la consulta popular por la cual votamos el 15 de abril, ahí dice que la Asamblea Constituyente tiene que, reformar o hacer una nueva Constitución y rediseñar las instituciones del país. Encima de eso, el Tribunal Constitucional, en los últimos días, expide una resolución en la que todavía aclara más este tema. Tratadistas de la estatura moral como el doctor Julio César Trujillo, dicen claramente que ningún poder puede ir a la extralimitación, ningún poder puede estar por sobre todas las cosas. Por eso, creo que sobre la base conceptual que he señalado, es inoficioso que el Congreso vaya a entrar a discutir resoluciones, no digo ahora, mañana o cuando se las ponga, vaya a entrar a discutir resoluciones que más bien van a obnubilar el panorama, van a oscurecer el panorama, el asunto está totalmente claro. Una resolución del Congreso Nacional no va a frenar la arremetida del Primer Mandatario en

contra del Parlamento ecuatoriano; tampoco es que eso va a reivindicar el nombre del Congreso, que ciertamente se ha visto menoscabado en ocasiones, por actuaciones de algunos diputados que han dejado que desear, por supuesto que es así. Entonces, creo que debemos dedicarnos a cosas mucho más creativas, mucho más imaginativas. Note usted y los colegas legisladores, que a través del embajador Correa de la Organización de Estados Americanos, ya se hace un llamado al Tribunal Supremo Electoral para que disponga que se interrumpa la campaña electoral gratuita de siete días a la semana y 24 horas diarias que lleva adelante, no el presidente Correa, sino el movimiento de Gobierno, Alianza País y ese sí es un tema que debería ser abordado por el Congreso Nacional. Señor Presidente, una simple mención de una estadística. El día de ayer, de ocho a nueve de la noche, todos los canales a nivel nacional, pasaron nueve propagandas del Poder Ejecutivo, simultáneamente en el mismo horario, cadena nacional, pagada con los recursos de los ecuatorianos y eso es lo que el Tribunal Supremo Electoral tiene que venir a explicar acá; como también tiene que venir el Presidente del Tribunal Constitucional a decir, de cuándo acá, él se autoerige o dice ser superior a las resoluciones del Pleno del Tribunal Constitucional. ¡Ya basta de abusos! ¡Ya basta de que haya estos malos elementos que dejan mucho que desear con sus actuaciones! Si es que hay una decisión del Tribunal Constitucional, no puede el Presidente del Tribunal decir que no existe, que no es así, que no es asado. Debió ir a la reunión donde se tomó la decisión y que él exprese sus pareceres ahí. Creo que la defensa del Congreso tiene otros horizontes, distintos a lo que ha venido pasando y aquí tenemos que entrar a trabajar en temas trascendentes. Está la Ley de Rendición de Cuentas en este momento para segundo debate, esa es una ley que va a aplaudir el país entero; está el tema de la prisión preventiva, con el segundo debate iniciado, para que no haya matones, asesinos y criminales que salgan a las 24 horas a volver a hacer lo mismo en las calles, dejando a la Policía... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador Páez, le quedan dos

minutos.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Dejando a la Policía en real indefensión frente a los matones. Están temas de incentivos al sector productivo, que tienen que ser procesados por el Congreso. Por eso, estimo que ha llegado el momento de tomar esto con mayor seriedad. Nada de legislar para los aplausos y para los graderíos. Que los futbolistas hagan eso, tienen otras connotaciones, porque esa es la profesión de los futbolistas, agradar a quienes les van a aplaudir en los estadios. La función de los diputados es otra que está más ligada con la censura pública, más ligada con la objeción de los ciudadanos que con el aplauso de los ciudadanos. Pero esa es la tarea que hemos escogido, para eso nos presentamos como candidatos en las elecciones y esa es la responsabilidad que debemos asumir. Por eso, exhorto a que más que buscar el aplauso y el clientelismo, busquemos actuar con responsabilidad, que será la única forma de defender al Congreso. Que las máximas autoridades del Congreso, hagan pasar aquí a las autoridades que he mencionado en el Pleno del Congreso Nacional, para ver qué es lo que le dicen a este foro legislativo y para ver si ahí pueden sostener lo mismo que sostienen con tanto libertinaje frente a algunos medios de comunicación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Silvia Salgado, tiene el uso de la palabra.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Quiero, en primera instancia, corroborar el sentido de pertenencia que se invocaba hace un momento por parte de algún Legislador, de todos y quienes estamos formando parte del Congreso Nacional. Quien habla, Diputada de la República en representación de Imbabura, preocupada igual que todos y cada uno de ustedes, con diferentes visiones y posiciones, sobre un problema que no está afuera, que no está en una cadena radial de cada sábado, que me permito recordarles e invitarles a reflexionar, que el problema está aquí, precisamente, en el Congreso Nacional.

Creo que, con todo el respeto que debemos tenernos todos a las diferencias políticas e ideológicas, creo preciso indicar que hay una capacidad autodisminuida que tiene este Congreso. Digo así, porque, cuando damos valor a todo lo que implica sentirnos imbuidos de lo que mucho se dice acá, majestuosidad del Congreso Nacional, institución representativa de la democracia y de la voluntad de un pueblo en las actuaciones, en los hechos, en las intervenciones. Lo que veo es la necesidad, entonces, de recuperar el autoestima. Hablo esto porque con muchas compañeras, mujeres especialmente, coincidiremos en que hay intervenciones en donde se utiliza, afuera y adentro, con nombres, Presidente de la República y diputados que acaban de intervenir, se utiliza, inclusive, adjetivos o diría yo, defensas, utilizando a la mujer en particular. Hace un momento se hablaba de la necesidad de autodefinir la opción sexual del Presidente de la República; y luego se hablaba utilizando, justamente, la defensa de lo que significa también, el derecho legítimo de la opción sentimental de las mujeres o de la utilización de las mujeres para beneficio o para fines políticos. Esas son las actitudes que deben cambiar y que deberíamos cambiar todos, cuando está en debate lo que acaba de proponer el legislador Páez ¿Cómo delinear una estrategia institucional de defensa del Congreso Nacional? Y ahí es cuando todos sabemos, si hacemos un análisis jurídico de lo que significa el tema en discusión, frente a un criterio del Presidente de la República, que personalmente, por más majestuosidad que tenga, de representarnos a todos los y las ecuatorianas. Primero, que no está de candidato a asambleísta; y, segundo, que tiene que así ganaría, en la posibilidad de que ganaría mayoritariamente la Asamblea, tiene, hoy más que nunca, esa Asamblea, una autonomía frente a lo que puede ser el ejercicio de los plenos poderes. Entonces, ¿dónde está el poder de este Congreso, mientras aprobó de manera soberana, el pueblo ecuatoriano, se lleve a efecto el referéndum aprobatorio? Está en los suelos. Les invito a recuperar el autoestima, a no disminuir esa capacidad que tenemos como poder institucional, haciendo bien las cosas y trabajando con honestidad, no cayendo en el plano de la confrontación y, peor aún, en el discurso bajo, diría

yo, de bajo calibre, que nos hace sentir mal a todos y a todas. Por eso es que quise intervenir por primera vez, en esto que se llama libre tema, para proponer, especialmente a través suyo, señor Presidente, a los miembros del CAL, que las 38 mujeres estamos empeñadas en que este Congreso también sea parte de su agenda legislativa, temas sociales importantísimos, como aquel de que 114 mil niños se encuentran en la indefensión absoluta, con causas represadas en la Corte Suprema de Justicia y en los diferentes juzgados de la República. Que frente a eso, hace falta que el Congreso dé una respuesta, que a través de proyectos de ley han sido presentados y que ni siquiera merece, ni el informe de las comisiones especializadas, peor aún la atención del Presidente del Congreso o del CAL, cuando el 1 de junio se comprometieron a hacer parte del Orden del Día, un exhorto al Consejo Nacional de la Judicatura y al propio Ministerio de Finanzas. El día de hoy, hemos tenido una reunión de iniciativa propia de las mujeres diputadas, nos hemos reunido con el Presidente de la Corte y hemos acordado en tres puntos, una agenda, no en términos de defenderle su puesto ni que él colabore, sino en términos de cómo respondemos a lo que es una necesidad de sentirnos, diría yo, sentirnos con este poder ciudadano dado en las urnas para poder responder ante los problemas del país. Por lo tanto, estos y otros temas, como la Ley de la Tercera Edad que fue vetada hace cuatro años y que hoy la Comisión pide que se trate en único debate y se proceda a la publicación en el Registro Oficial, sea parte de la agenda legislativa. Estos temas deben ser parte de la estrategia de defensa, es decir, el trabajo, quitada esa careta, discúlpenme la palabra, ya estoy aprendiendo a utilizar algunos términos que no son parte de mi vocabulario, ese disfraz que lo que hace es caer en la misma estrategia confrontacional y venir acá, realmente, a caer en esa posibilidad cierta; o lo otro, que decíamos algunos, esas estrategias de campaña, que inclusive desde nuestros propios partidos se lo asume, pero que dentro de esta institucionalidad, o cumplimos con el mandato para el cual fuimos electos, o lo otro, estamos autoclausurándonos o autocensurándonos o inclusive, autodisolviéndonos. Ya hay muchos argumentos legales para no

temer; no caigamos en la desesperación, en el clientelismo, en las leyes del segundo debate sean éstas cuales sean. Tengamos la capacidad, inclusive, de buscar la calidad y superar, porque el problema de este Congreso no es solo desde el 5 de enero, tenemos que entender y tenemos que visualizar al país, que los problemas de la democracia, y uno de ellos, quizá la ilegitimidad, que no podemos negarlo, de la institución, no tiene la culpa este Congreso en más del 80% que constituimos los diputados nuevos, y porqué no decirlo, los que actuamos también en función de país. Señor Presidente, con esto confirmo, la Comisión General esta tarde, a nombre de la comisión y del Foro de Parlamentarias al CAL, para proponer la agenda que creemos debe incorporar temas sociales que son exigidos desde la sociedad civil y desde las organizaciones a las que representamos: niñez, adolescencia, mujeres, tercera edad, sectores con discapacidad y grupos en riesgos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenga usted la seguridad, señora Diputada, que su pedido lo trasladaré al señor Presidente titular del Congreso y entiendo que él aceptará su solicitud. La palabra al diputado Oswaldo Burneo.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El día jueves de la semana pasada, me permití presentar un proyecto de resolución, para que sea tratado en el seno del Plenario del Congreso Nacional, y de esa manera, pueda también hacer un pronunciamiento oficial, respecto a los plenos poderes de la Asamblea Constituyente. Esto lo hago, en base del derecho que nos corresponde y por lo que indica claramente el artículo 284, para lo cual le pido a usted, se sirva pedir su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su pedido sea atendido por Secretaría.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 284 de la Constitución.

Continúe, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 284 de la Constitución Política en el Estado. En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio. Tendrán la iniciativa para la presentación de proyectos de interpretación constitucional, las mismas personas u organismos que la tienen para la presentación de proyectos de reforma. Su trámite será el establecido para la expedición de leyes..."-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Ahí está bien, señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO BURNEO CASTILLO. Como podemos observar, todas las instituciones del Estado, incluido el Tribunal Constitucional, ha hecho pronunciamientos con respecto a los plenos poderes de la próxima Asamblea Constituyente a constituirse dentro de la acción que va a tomarse para hacer la nueva Constitución. Es el señor Presidente de la República, el que permanentemente amenaza que va a ser esta institución la que cesará al Congreso Nacional. Frente a este tipo de amenazas y, más aún, sumándose los candidatos que están para la Asamblea Constituyente, que dicen o amenazan que serán ellos los que con su decreto de asambleístas, también igual pondrán en cesación a quienes por mandato de un pueblo hemos sido elegidos para cuatro años. Frente a esto, parece que hay o perversidad o ignorancia con respecto a la aplicación de ley. Ahí es cuando, nosotros los legisladores, no podemos quedarnos cruzados de brazos. Perdóneme, compañero legislador Andrés Páez, que discrepe con usted, porque lamentablemente el Congreso Nacional está siendo objeto en este caso de ofensas y atropellos y no creo que esa parsimonia hace bien a este Congreso Nacional. Porque esa pasividad, como que otorga y le da derecho a quien le ataca y agrade a esa institución, para que en realidad como que tenga la razón o como que se cumpla lo que ese señor públicamente lo está diciendo. Un prestante

medio de comunicación de circulación nacional como es el diario "El Comercio", en su página editorial, indica claramente, y habla respecto a este tema tan delicado y en uno de los puntos incluso, habla sobre el considerando 11 de la resolución que hace referencia el Tribunal Constitucional, donde ya claramente indica que el Congreso Nacional, tiene que, definitivamente, cumplir su función hasta cuando la Asamblea Constituyente lo crea conveniente, pero a través del referéndum aprobatorio. Ese es un punto fundamental que hay que repetirlo una y mil veces. Así como a nosotros nos atacan una y mil veces, igual la respuesta tiene que ser una y mil veces en ese sentido. Considero que estos puntos, como otros, de irrespeto al Congreso Nacional, tienen que empezar a hacérselo sentir con fuerza. Mire usted la burla que se está haciendo al Congreso, por parte del Presidente, al permitir que sus ministros de Estado no acudan al Congreso. La semana pasada, como todos sabemos, debía estar aquí en el Plenario, la señora Ministra de Bienestar Social, por pedido de este Legislador. Hoy, por ejemplo, me tocó constatar, que a la Comisión de lo Económico, tampoco acuda el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Entonces, estos actos de rebeldía, demuestran claramente, que la actitud del actual Gobierno, definitivamente, es confrontar y en este caso, ignorar a un Congreso que definitivamente es el primer poder del Estado. Creo que nosotros, no podemos, bajo ningún concepto, quedarnos cruzados de brazos, y ahí es cuando la reacción tiene que ser inmediata, tiene que ser valiente, frontal, directa a través de todos los medios habidos y por haber, porque con el pretexto de que serán otros los que nos den interpretando las leyes, entonces, ahí vendrán las consecuencias y, obviamente, cuando ya sea tarde. Esta situación, creo que da lugar, para que mañana en el Orden del Día, se ponga en pronunciamiento del estatuto aprobado y consulta popular y de esa manera el Congreso Nacional, haga un pronunciamiento oficial; caso contrario, seremos la burla de todas las personas que se creen que están en derecho a hacer opinión pública. Incluso ex legisladores, he oído nombrar y hablar con toda desfachatez, después de que ellos han sido personas que han incumplido con el deber ciudadano, de

defender los derechos del pueblo ecuatoriano, de decir que este Congreso Nacional es el peor de los últimos 50 años. Por favor, esas ofensas no pueden seguirse dando, el respeto tiene que empezar por nosotros, el respeto tiene que empezar con valentía y frontalidad, desde el señor Presidente del Congreso, que ya debería hacer cadenas nacionales para hacer conocer nuestras labores. Bien decía el compañero José Bolívar Castillo, que se ha formado una comisión, en la cual, honrosamente también la integro, para que se debatan los proyectos importantes que el país desea conocer. Correcto, aplausos. Pero bajo ningún concepto podemos también dejar pisotear el buen nombre de cada uno de nosotros, que incluso, ya hemos cumplido una acción cívica al abrir las cuentas de nuestro patrimonio particular. Resolución histórica, que ningún Congreso anterior lo había tomado, bajo el pretexto de escudarse en su inmunidad parlamentaria. Creo que estos actos, son valientes y decididos, y con esto definitivamente, lo que estamos demostrando es que el Congreso Nacional quiere defender la democracia y, sobre todo, la honra y la dignidad de quienes estamos aquí, luchando día a día por conseguir momentos felices para quienes nos eligieron y quienes nos trajeron al Congreso Nacional. Así que, le pido de forma especial, usted que es parte del CAL, que el día de mañana se tome en consideración este punto para ser tratado en el Orden del Día y de esa manera no dejar mancillar el buen nombre del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su pedido será considerado en el Consejo Administrativo de la Legislatura en esta tarde, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Clemente Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Ya era hora, señor Presidente, pero de todas maneras le agradezco, y le aconsejo que se sube aquí, porque nomás mira para el lado derecho, no mira para el lado izquierdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. También miro ese lado, diputado Clemente Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A pesar que somos derechos nosotros. Señor Presidente, compañeros diputados: Quiero comenzar con unas pocas palabras de solidaridad con el pueblo peruano, que sin lugar a dudas, atraviesa una situación muy difícil. Apoyo el planteamiento hecho por el compañero Rubén Terán, que los diputados, a través de una resolución, apoyemos con 200 dólares cada uno, para apoyar esta noble causa del pueblo peruano. Al menos estoy de acuerdo con ese planteamiento. En los otros puntos, quería comenzar, pidiéndole por Secretaría, que se lea el artículo 130 del Código Penal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Artículo 130 del Código Penal. De los Delitos contra la Seguridad Interior del Estado. Artículo 130. El que en cualquier forma o por cualquier medio se alzare contra el Gobierno, con el objeto de desconocer la Constitución de la República, deponer al Gobierno constituido, impedir la reunión del Congreso o disolverlo, o provocar la guerra civil, será reprimido con reclusión mayor de cuatro a ocho años. Hasta aquí lo solicitado por el Diputado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Léase el artículo 128 del Código Penal, también, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretario, con el pedido del Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 128. Incitación al caos político. El que públicamente y fuera de los casos previstos en este Código, incitare o fomentare por cualquier medio el separatismo, o el que ofendiere o vilipendiare a las instituciones públicas o a la Fuerza Pública..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suficiente, señor Secretario. Continúe,

señor Legislador.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Lea el artículo 130, numeral 9 de la Constitución, el segundo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que le solicite en lectura, disposiciones legales, atienda lo requerido por el diputado, en adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 130, numeral 9, segundo inciso de la Constitución. El Presidente y Vicepresidente de la República solo podrán ser enjuiciados políticamente por la comisión de delitos contra la seguridad del Estado o por delitos de concusión, cohecho, peculado..."---

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Ahí nomás, señor Presidente. Para ser coherente con la posición: ¿Queremos defender la institucionalidad del Congreso, sí o no? Porque hay unos que se rajan las vestiduras diciendo defender la institucionalidad del Congreso. Pero creo que aquí hay argumentos suficientes, legales y constitucionales, para defender la institucionalidad del Congreso Nacional. Esas voces que cada vez y cuando escuchamos aquí, que quieren defender la institucionalidad del Congreso, no las creo, sencillamente, primero, porque nunca defendieron al Congreso Nacional. Fíjese, cuando pusieron la Fuerza Pública fuera del Congreso Nacional y no permitieron que el Congreso legítimo se reuniera tranquilamente, por una resolución, el señor Ministro de Gobierno hubiera sido enjuiciado penalmente. Al señor Presidente de la República se lo hubiera podido enjuiciar políticamente. Pero nadie dijo nada. Hoy veo cómo pelean para quedarnos en el Congreso. Eso no puede ser. Si queremos defender la institucionalidad del Congreso, tiene que ser con suficientes argumentos y demostrándole a la ciudadanía que aquí estamos, en función del mandato de cada uno de quienes fuimos elegidos por el pueblo ecuatoriano. Pero seguir hablando en esa forma, no participo. Este Congreso tiene que dedicarse a legislar y a fiscalizar, esa es la mejor forma de demostrar al Ejecutivo y al pueblo ecuatoriano, que este Congreso es positivo. El Presidente de

la República es incoherente. Se acuerdan, cuando recién destituyeron a los 57 diputados y amenazaban a otros con destituirlos, ya no lo dicen ahora. A mí me dijeron, que si no venía a dos sesiones me destituían, pero aquí estoy todavía, lo digo yo. El Presidente está en campaña política, está en campaña, porque sencillamente, cuando recién destituyeron a los 57 diputados, dijo, "este es el Congreso que puede legislar y fiscalizar". ¿Es así no es así? Ahí está la prensa. Entonces, un señor que está en campaña política y la mejor forma de buscar adeptos a sus candidatos, es desprestigiar al Congreso, tal como lo hizo la primera vez, que vendían banderitas verdes y banderitas rojas afuera del Congreso Nacional, a presionar para que este Congreso aprobara la Asamblea Constituyente. Aparte quería contarle, que anoche tuve un sueño y ese sueño que tuve, créamelo, es como una realidad ya. Veía que los medios de comunicación, hoy día sale en el diario "Hoy" que han fugado más de 3 mil millones de dólares de aquí del Ecuador, más de 3 mil millones de dólares. Esto es preocupante, porque mientras aquí este país está politizado, este país vive en pugna permanente, no hay una claridad para el inversionista extranjero y ecuatoriano. Por lo tanto, este Congreso tiene que demostrar seriedad y no vivir en una pugna permanente, hasta el mismo Presidente del Tribunal Constitucional el día de ayer dijo, al margen de la resolución del Tribunal Constitucional, porqué le ha delegado el Presidente, él dijo que la Asamblea Constituyente tiene los poderes y puede hacer lo que le dé la gana. Entonces, dónde estamos. El sueño que tuve es casualmente, que veía que mi país se iba en pedazos y que el tsunami que tanto nos hablaron, se iba a venir encima. Dios quiera que no pase eso, porque solamente la amenaza del Tsunami aquí en el Ecuador y que fue a las costas ecuatorianas, peruanas y colombianas, creó una gran incertidumbre. ¿Qué pasaría si se convierte en realidad? Dios quiera que nunca suceda eso, porque sí quiero el bienestar del país y quiero el crecimiento económico del país. Fíjense que cuando se aprobó el Presupuesto General del Estado, hablamos de un crecimiento del PIB del 3.6%; hoy, las proyecciones que hay de crecimiento económico son del 2.7; eso, por las confrontaciones que hay en este país, esto no

puede seguir. Aquí, para que mejore la calidad de vida del ecuatoriano, para que mejore la calidad de vida del pueblo llano ecuatoriano, tiene que haber las mejores condiciones para la inversión, tanto extranjera como nacional, para que haya crecimiento económico, haya abundancia y haya riqueza, que es de la única manera que se lo consigue. Escuchaba al diputado Bayron Pacheco hace un momento, lo dije cuando estaba aquí el ex ministro Trajano Andrade, todo el mundo cree que las vías de Manabí son un colchón, porque antes era Trajano Andrade y ahora está el otro ministro, que no es manabita pero que vive en Manabí, Héctor Villagrán, que anda de municipio en municipio en Manabí, créanmelo, de municipio en municipio en Manabí, ofreciendo convenios y no preocupándose en la vialidad nacional, donde todas las provincias tienen problemas. En Manabí, los problemas son iguales o peores en las cuales atraviesan las provincias del norte y ustedes son testigos, quienes van a Manabí, que están totalmente destruidas las vías. Comparto plenamente con la propuesta del diputado Diego Ordóñez, para que mañana se considere y entremos a debatir el tema de la emergencia. Fíjense lo que pasó, porque el Presidente está en campaña electoral, estuvo ofreciendo un sinnúmero de obras a todas las provincias del país, ocupándose, lo que a base de un gran esfuerzo hizo el pueblo ecuatoriano, de buscar el ahorro, pero él, como está en campaña política a través del decreto de emergencia, ha buscado ir a todas las provincias ofreciendo recursos. Quiero remitirme expresamente al decreto de emergencia, al primer decreto de emergencia vial, cuando dijo el señor Presidente, que con eso íbamos a construir el puente de Bahía de Caráquez. ¿Saben en cuánto lo iban a contratar? En 104 millones de dólares. Pero ahora, como hubieron propuestas privadas y hay ofrecimientos de propuestas privadas, hubo reclamos de la gente del sector de Bahía de Caráquez, que ese puente no costaría más de 45 millones de dólares, hoy quieren adjudicar a dedo al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en aproximadamente 8 millones de dólares. Todos los días, este Gobierno que dice que es de la ciudadanía... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto de su tiempo, señor

Legislador.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Le solicité que me permitiera hablar, señor Presidente, porque son temas importantes y que a la vez, pocas veces lo hago y lo hago con mucho sentimiento. Que se ponga en el Orden del Día, el tema de la emergencia, porque ese es un tema importantísimo. Ahora, como Manabí, es la niña de los ojos bonitos para el Presidente, nos está engañando con una Petroquímica; que dice que van a hacer un proyecto petroquímico en Manabí y para eso lo traje a su compañero Chávez aquí, para decirle que firme un convenio. Chávez le dijo, lo vamos a hacer, pero después de cuatro o cinco años. Sabiendo que hoy la producción petrolera ha bajado el 20%. Nos están tratando como niños a los manabitas o quiere engañar a los ecuatorianos. Todos estos temas que son importantes y son temas de carácter nacional, tienen que ser analizados. Al margen de lo que se tenga que debatir, si creo que es conveniente que todos los martes, deberíamos dedicarle, al menos dos horas, a los temas de debates nacionales, porque son temas trascendentales. Eso era más o menos los puntos que querría tratarlos y no me podía quedar callado. Quiero que me disculpe y le pido que no se olvide de ponerse un poquito de mentol y vire para el lado izquierdo, pero somos personas de derecha. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siempre ha sido mi comportamiento el conceder el uso de la palabra de manera democrática, como les consta a los señores legisladores. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Miguel Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. Señores diputadas y diputados: Nos falta hora y media para concluir esta sesión de trabajo. Sería bueno que el CAL, hoy en la tarde, defina que dentro del Orden del Día se establezca por lo menos unas dos horas para los debates, que deben dar cuenta de la presencia de los señores diputados, de los movimientos dentro del ámbito nacional. Porque caso contrario, aquí estamos hablando de diferentes temas, tocando desde la

dignidad del Presidente de la República, hasta cuestiones domésticas. Sin embargo de esto, cada cual es libre de pensar y de actuar. Nos atañe un aspecto muy importante dentro de la vida social ecuatoriana y principalmente lo correspondiente al Congreso Nacional, creo que son la limitación de los poderes que tiene la Asamblea Constituyente. Muchas voces se han alzado en respaldo al Congreso Nacional, tanto desde la prensa nacional e internacional, cuanto desde diferentes constitucionalistas que han permitido clarificar cuáles son los límites que tiene la Constituyente. En el artículo 1 del Estatuto, me hacía recuerdo un gran constitucionalista, que ahí estaban las limitaciones que corresponde a la Asamblea Constituyente. Si me permite, señor Presidente, con su venia, leer lo que dice el primer artículo del Estatuto, en la parte pertinente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor diputado, continúe.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. "La Asamblea Constituyente respetará, profundizando en su contenido social y progresivo, los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas". Hasta ahí, lo que nos hacía entender este constitucionalista en el sentido de que esas son las limitaciones que tiene la Asamblea Constituyente. Acorde con esto, se trabajaría tres principios fundamentales en el orden que debe manejar la Asamblea Constituyente. Un principio, de la dignidad de la persona humana, como supremacía del valor y de la dignidad del ser humano. El otro principio, el imperio de la ley, es decir, la soberanía en la cual debe manejarse los aspectos relacionados con los poderes que se encuentran inmersos dentro de la Constitución. Y el tercer aspecto, es el principio de la soberanía del pueblo. El pueblo es quien debe definir con claridad cuáles son los elementos de articulación que debe tener esta Asamblea Constituyente, cuando en su proceso de aprobación en un referéndum, lo determine. Se analizaba también, que por más Presidente de la República o asambleístas que están de candidatos, así lo tomen, como elemento de bandera política la disolución del Congreso, no será factible.

Primero, porque la Constitución actual está vigente. La Constitución actual determina con claridad, cuáles son los poderes que deben manejarse frente al pueblo. Segundo, porque los poderes del Estado están definidos. Si en algún momento se pensara la disolución del Congreso Nacional, se estaría también pensando, de todos los dignatarios de los diferentes poderes y organismos de control que han sido nominados, nombrados por el Congreso Nacional. Pero, sin embargo, las voces se han alzado en contra del Congreso Nacional. Pero es lógico que se alcen esas voces de assembleístas, de diferentes autoridades, porque aquí está la amalgama que prácticamente representa a todos los movimientos y partidos políticos del país. Entonces, ¿cuál es el referente que tiene el señor Presidente, los señores candidatos a assembleístas? Sino de volcar acá sus saetas, sus flechas, para destruir; eso es una parte. La otra parte, los discursos que damos acá, como ensayos mentales iniciales, como que hacemos un calentamiento cerebral, que recogemos de diferentes tópicos y no nos centramos en uno, debemos nosotros asumirlo con toda la normatividad. Desde el CAL, que hoy en la tarde los compañeros miembros del CAL, que en el Orden del Día, sea determinado, una hora determinada, para que podamos nosotros asumir con claridad cuáles serían los aspectos de debate iniciales y entrar directamente a lo que corresponde al Orden del Día. En el Orden del Día, la tarea de fiscalización, la tarea de legislación debe ser prioritaria. La de legislación, tenemos aquí no necesariamente de aquellas fuerzas políticas, sociales, que vienen, incluso en algún momento a determinar presiones internas, provincializaciones; lo concerniente a cantonizaciones. Todo lo relacionado con aspectos que sean de presión y que ha sido establecido por el Congreso Nacional en su aprobación, lo sea del Congreso, no de X o Y partido político. Cuando nosotros hablamos de la tarea fiscalizadora, debemos también entender con claridad, que existen mecanismos que orientan la normativa para poder establecer una comparecencia, un juicio político. De nada nos sirve aquí estar insultando al Presidente de la República, a los ministros, a los directores nacionales, cuando no están presentes; es un desgaste de tiempo. Si nosotros queremos

decirlo tenemos aquí las normas jurídicas para traerles a la comparecencia y ahí sí, bis a bis decirles las cosas, caso contrario, esto quedará encerrado aquí en el Parlamento. Los señores de afuera, el momento en que salía miren, dice, estas acciones en la mañana que realizan ustedes de hablar de cualquier cosa, menos del Orden del Día, son las que van desgastando al Congreso Nacional, son las que van dando un poco de autodisolución, no asumen una defensa frontal con el trabajo. Por eso invoco, a los señores miembros del CAL, a los compañeros de las comisiones, a los señores diputados, que trabajemos ya dentro del Orden del Día. Nos queda apenas hora y media para poder dar respuesta, por lo menos, el análisis de uno de los puntos, afuera están los señores de la construcción, los señores albañiles, gente del pueblo que requiere también del apoyo, que requiere del mensaje del Parlamento ecuatoriano. Seremos fieles defensores de la institucionalidad del Parlamento ecuatoriano. El Parlamento no tiene espíritu propio, tiene espíritu prestado y nosotros somos, por el momento, el espíritu del Parlamento. Seamos nosotros los beneficiarios de ser los privilegiados en asumir la toga y la espiritualidad de este Congreso frente al pueblo. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el Congreso Nacional no puede abstraerse de debatir los grandes temas del país, hacerlo sería una omisión y hasta una irresponsabilidad. En este sentido, esta Presidencia ha dispuesto cerca de dos horas cuarenta minutos para el debate de temas importantes del país. Señor Secretario, sírvase consultar a la sala, si existe apoyo a la moción propuesta por el diputado Bruno Poggi, que el cuarto punto del Orden del Día, pase a tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No se ha producido el apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase a dar lectura al primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829, y 28-034". Este proyecto se encuentra debatiendo el artículo 1, respecto a la calidad de la Ley, como orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al artículo 1, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Determínase a la Ley del Banco Nacional de Fomento como orgánica". Hasta aquí el contenido del artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores legisladores el artículo 1. Señor Presidente de la Comisión.--

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, le ruego que disponga que por Secretaría, nos dé a conocer a la sala, en qué situación está el artículo 1.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 1, fue leído y se encuentra en el debate correspondiente para determinar si la ley es orgánica.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Bueno, este artículo fue ya ampliamente debatido al menos así lo entendí. Lo único que quedó y recuerdo muy claramente, que usted estaba presidiendo la sesión del Pleno y lo que correspondía era, someter a votación el artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría informe, si es que el artículo

entró en debate, por favor, en la sesión en la que se trató.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la Presidencia le consulta si estuvo en debate el artículo 1, en la sesión antepasada cuando se trató este tema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. No existe el pedido de uso de la palabra para tratar este artículo. Señor diputado Pedro Almeida Morán, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Digo, gracias a Dios, porque el proyecto de Reforma al Banco Nacional de Fomento, se lo trate. Desde el mes de marzo se lo ha venido prorrogando, como todas las cosas positivas en el país, se vienen prorrogando para después y muchas veces, por cosas intrascendentes. En el punto al que hacemos referencia y ojalá lo hagamos con rapidez y con síntesis, aprobando en beneficio de los agricultores, de los campesinos, de la gente más olvidada, de la sociedad ecuatoriana y que es, básicamente, el alma de la Patria, los agricultores y campesinos. Cuando los campesinos y los agricultores estamos bien, el país está boyante, el país está en camino al progreso. Ya se lo demostró en el Gobierno de Lucio Gutiérrez, cuando había una verdadera política agropecuaria, que hoy no existe. Hoy existe realmente una suerte de vaivén, una suerte de suerte, para los agricultores. Cabe a este Congreso Nacional legislar en función de nuestra gente, los agricultores y los campesinos y, más aún, quien os habla que es un campesino, que fui elegido electoralmente por casi el 50% de una provincia eminentemente agropecuaria, no podíamos dejar pasar, precisamente, este proyecto. Estoy planteando que se mantenga el artículo 1, tal como está, porque como nos están planteando esa reforma, es atentatorio contra el Banco Nacional de Fomento. Planteo y quiero que por Secretaría se dé lectura a mi planteamiento, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se dé lectura al documento que ha sido entregado a Secretaría por parte del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Pedro Almeida Morán es la siguiente: "Se mantenga el texto original de la ley correspondiente al artículo 1, que señala: "El Banco Nacional de Fomento, al que en adelante se denominará el Banco de Derecho Privado y Finalidad Social y Pública, con personería jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones". Ese es el contenido de la moción del diputado Pedro Almeida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Pedro Almeida, esta Presidencia, respetuosamente, le hace notar a usted, que el texto planteado es para el artículo 2 y está en discusión el artículo 1.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Queda planteado, señor Presidente. No solamente eso, en su debida oportunidad, en los diferentes artículos, haremos también la sugerencia, de que el Banco Nacional de Fomento, con la infraestructura que tiene a nivel nacional, podría sencilla o fácilmente, facilitar a nuestros emigrantes, a la gente que por falta de oportunidad no se le ha dado en este país, hoy está en España, hoy está en Italia, hoy está en los Estados Unidos, para que realmente sea un banco que pueda abrir oficinas en el exterior. Digo, como siempre lo hemos dicho frontalmente, nosotros si defendemos a nuestra gente, no como aquellos que dicen defender al pueblo, y luego, realmente, no le dan facilidades y son más banqueros que los mismos banqueros, y les dan facilidades a ciertas instituciones. De tal manera que, en su oportunidad le haremos conocer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado John Argudo, sobre el artículo 1, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores

legisladores. Creo que es fundamental para el tratamiento de esta ley, decidir si es que es orgánica o no. Y para clarificar esto, señor Presidente, solicito su venia, para dar lectura a lo que dice la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor Diputado...-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. "Artículo 142. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y actividades de las funciones: Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del Régimen Seccional Autónomo y las de los organismos del Estado, establecidas en la Constitución. 2. Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral; 3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección; y, 4. Las que la Constitución determine que se expida con este carácter. Las demás serán leyes ordinarias". Señor Presidente: Es mi parecer, que calificar de orgánica a esta ley, no está dentro de lo que manda justamente el artículo 142 de la Constitución Política de la República, porque ahí está estableciéndose con absoluta claridad, cuáles han de ser las leyes que lleven el carácter de leyes orgánicas. Por tanto, creo que sería fundamental que exista una explicación, que obviamente pueda decir lo contrario, con razones, porque personalmente considero que la ley debe ser una ley ordinaria y no tener el carácter de orgánica, porque eso manda la Constitución Política de la República, señor Presidente. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Este punto, este tema, fue debatido ya en la sesión anterior, ya fue debatido. Usted lo que está haciendo es, de nuevo abrir el debate, abrir el debate cuando ya fue evacuado, me parece a mí, por algunos señores legisladores, mantuvieron su exposición y su criterio respecto a este punto. Discrepo de la

propuesta que hace el señor diputado John Argudo, que él se ha referido al artículo 142 de la Constitución de la República del Ecuador. Es precisamente ese 142, el que sustenta con claridad meridiana, la necesidad de que la Ley del Banco Nacional de Fomento sea una ley orgánica. Mire usted, que dice: Hay que leer con detenimiento el artículo 142, con detenimiento. Este artículo que clasifica y que determina o enmarca en orgánica o no orgánica. "Las leyes serán orgánicas y ordinarias -dice así el 142-. Serán leyes orgánicas: -dice el 142- numeral 1. Las que regulen la organización y actividades de las funciones legislativas. Quiero subrayar, actividades de la Función Ejecutiva. ¿No es una actividad de la Función Ejecutiva, la actividad financiera? No estamos hablando que el Banco Nacional de Fomento ejerce la actividad precisamente en el campo financiero. Siendo como es el Banco Nacional de Fomento parte de la Función Ejecutiva. El momento en que está otorgando créditos, ¿no está desarrollando una actividad del Estado ecuatoriano, perdón, del Ejecutivo? Claro que sí, claro que sí. Por eso es que en la Ley de la Corporación Financiera Nacional, recuerde usted, perdón los legisladores que estuvieron en el período anterior van a coincidir conmigo, que cuando tratamos, discutimos la Ley de la Corporación Financiera Nacional, la calificamos como orgánica. ¿Qué es la Corporación Financiera Nacional? Parte del brazo financiero del Gobierno, del Ejecutivo, para otorgar préstamos. Eso es la Corporación Financiera Nacional. Lo mismo que hace el Banco Nacional de Fomento. Si lo que hizo el Congreso hace dos años, es bueno, es procedente, es constitucional, por qué ahora que la Comisión de Presupuesto plantea que se la califique como orgánica, ya no procede aplicarle el 142. No, señor. Procede aplicar el 142 y calificar como orgánica; más aún, cuando hay antecedentes históricos. La Ley del Banco Nacional de Fomento fue calificada por orgánica, cuando se expidió esta ley. A través del Decreto 327, se promulgó como orgánica, justamente en el Registro Oficial 526 el 3 de abril de 1974. La primera vez, se la calificó como orgánica la Ley del Banco de Fomento. Recuerden los señores diputados, que en el año 1988 se promulgó la actual Constitución y se definió cuáles de las

leyes vigentes hasta esa fecha, debían ser orgánicas. Las leyes que son expedidas luego del 88, deben enmarcarse precisamente, en los conceptos constitucionales. Nosotros vemos con absoluta claridad, que el artículo 142 que ha sido mencionado en la intervención del colega diputado John Argudo, precisamente más bien válida; válida la propuesta de la Comisión de Presupuesto que esta ley debe ser orgánica. ¿Por qué debe ser orgánica también? Porque luego habrán artículos, artículos, que van de una u otra manera a estar vinculados a leyes orgánicas, como por ejemplo, la Ley de Régimen Monetario, esa sí es orgánica. Esta ley, el momento que quede como ley ordinaria, realmente no avanzaríamos absolutamente nada. Le ruego a usted, que si se ha agotado el debate, procedamos a votar ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Después de la intervención del doctor José Bolívar Castillo, vamos a entrar directamente a la votación. Por favor, Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Brevísimo, señor Presidente. Creo que es absolutamente claro, este artículo 1, guarda concordancia con el artículo 2. En el artículo 2, estamos justamente diciendo que se transforme el régimen de derecho privado del banco, por la caracterización de institución financiera pública. Si esa institución financiera pública pertenece, como sabemos, a la órbita del Ejecutivo, así fue creada y así también se aplicó el criterio de ley orgánica para otro ente financiero público, como es la Corporación Financiera Nacional. Por tanto, no perdamos más tiempo en esto. Le ruego que ojalá como esto ha sido suficiente y ampliamente discutido, podamos llegar a votación sobre este artículo 1 de tan importante ley, que es la que nos va a permitir tener un contrapeso frente a la barbaridad que aprobamos aquí, de la Ley de Equidad Financiera. El Banco de Fomento tiene que estar en condiciones de competir con la banca privada, en tasas de interés, en abrir paso a la canalización del ahorro nacional a los sectores productivos de las zonas mayormente marginadas del país. Por tanto, considero que esto está suficientemente claro. El artículo 142 de la

Constitución no puede ser mas claro. Dice, como lo explicó el Presidente de la Comisión, "todas aquellas leyes que regulan la organización y actividades de la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del Régimen Seccional Autónomo y las de los organismos del Estado establecidos en la Constitución. Este Banco de Fomento pertenece a la acción promotora del desarrollo del Estado, está destinado a canalizar el ahorro público, para que pueda llegar, precisamente, al fomento de la actividad productiva, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Creo que con los argumentos que se han expuesto, son suficientes para entrar en votación. Este tema ha sido debatido en la sesión anterior en el primer debate y, por tanto, considero que es pertinente entrar directamente, porque no hay ningún texto alternativo. A ver, exprésese, señor Diputado, pero le ruego lo más corto posible para entrar en votación.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Creo que uno de los problemas que tiene el Congreso es que creemos, para la opinión pública, que aquí se hacen las leyes como se hacen los chorizos, meter la carne y sale el chorizo, así no se hacen las leyes de la República, las leyes hay que hacerlas con detenimiento y con profundidad, sin apuros. Si en la Comisión, durante la sesión nos hemos demorado dos horas y media debatiendo temas importantes, este es un tema que va a trascender y, por lo tanto, creo que hay que detenernos a analizarlo con la profundidad y responsabilidad que corresponde. Señor Presidente, termino...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido suficientemente debatido este artículo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Usted quiere interrumpir mi intervención, entonces hágalo, señor Presidente, no hay problema, usted es él que dirige la sesión, pero quiero argumentar justamente, es mi segunda intervención, conforme el Reglamento tengo derecho a una segunda intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: Hay que tener en cuenta varias cosas. El Banco Nacional de Fomento es un banco más, parte del Sistema Financiero Nacional, por su puesto es un banco público, pero también el banco está sometido a la llamada Ley de Instituciones Financieras tan criticada por el Ecuador y, obviamente, no es porque le ponemos a ésta el calificativo de orgánica, el banco puede fijar las tasas que quiera. Hay una ley ordinaria que es la Ley de Instituciones Financieras a la que todas las instituciones, incluida la Corporación Financiera Nacional, tiene que sujetarse, porque la Superintendencia de Bancos es el organismo de control de todo el Sistema Financiero Nacional. Por supuesto, que ya se han dado razones. No es que me oponga, debería hacerlo, porque eso es lo responsable, decir, no señores, esta ley tiene que ser ordinaria y no orgánica. Pero los votos resolverán el tema y la urgencia de la Comisión, igualmente, en que se apruebe este artículo. Pero por lo menos cambiemos el término "determinase" por "califícase", porque el Congreso es el que califica la calidad de la ley, si es la ley orgánica o es la ley ordinaria; esa es una prerrogativa que tiene el Congreso Nacional. Por tanto, lo responsable sería que esta ley siga siendo una ley ordinaria. Pero se han dado una serie de razones, dicen que esta es una de las actividades de la Función Ejecutiva. Plantearía, que en lugar de "determinase" se diga "califícase". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Diputado, le ruego que en este caso, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, usted presente ésta como propuesta alternativa, señor Diputado. Damos la palabra a la diputada Salgado y creo que entramos a votar.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente: Quisiera, igualmente, ser puntual y referirme a la cláusula vigésima segunda de las disposiciones transitorias de la Constitución Política, en la que, si usted me permite precisar que el texto

se correspondería, cuando dice y le da la atribución de determinar las leyes vigentes que tendrán calidad de orgánica al Congreso Nacional. Por lo demás, los argumentos coincidentes, creo que no vale ni siquiera repetir y dar paso a la votación. "Determinese" es la palabra inclusive que está dentro de la Constitución. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Por favor, el señor diputado Luis Vintimilla.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Muchas gracias, señor Presidente. Es una verdadera pena, que hemos sido citados a la 11H00 y que hasta el momento, ningún tema de la agenda se haya tratado dentro de este Congreso Nacional. Es una pena, porque aquí no le estamos tomando en serio al trabajo y, por ello, es justamente la crítica de todo mundo, la crítica de todos quienes a través de los medios de comunicación se enteran del "trabajo" que hace el Congreso Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, o cambiamos esta situación pero de una vez y por todas o, definitivamente, venimos a la chacota de todos los días. Tomarnos de esas cuatro horas que nos corresponde trabajar y dar dos o tres horas para discusiones vanas, y solamente tomar una hora para hablar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le ruego que se concrete al texto que estamos tratando, por favor. Artículo 1 de la ley presentada por la Comisión.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. Le pido, señor Presidente y pido a los señores legisladores, por su intermedio, hacer las cosas bien. Si estamos en el artículo 1 y debemos seguir a una votación; debemos ir a una votación y no ir nuevamente a los argumentos que ya se discutieron y se analizaron con anterioridad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a ir a votación, señor Legislador. Bien, señor Secretario, dígnese dar lectura al artículo 1, luego procederemos en este caso a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del

proyecto de la Comisión, del artículo 1, es el siguiente: "Determinase a la Ley del Banco Nacional de Fomento como Orgánica". Hasta aquí el artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Los que estén de acuerdo por el artículo. Señor Secretario, por favor, dígnese tomar votación sobre el artículo presentado por la Comisión, textualmente. Los que no estén de acuerdo que no sea orgánica, simplemente no levanten la mano; los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 1 presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente, estamos contabilizando el resultado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay personas que están en las curules. Por favor, ordeno a la Escolta Legislativa, que se digne pedir comedidamente, salgan del recinto legislativo; obstaculizan en este caso, la tarea del señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. El resultado es el siguiente: Setenta votos, de setenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Sustitúyase el artículo 1 por el siguiente: Artículo 1. El Banco Nacional de Fomento es una institución financiera pública de fomento y desarrollo, autónoma, con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida". Hasta aquí

el artículo 2 del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay un texto alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto alternativo presentado por el diputado Pedro Almeida es el siguiente: "Que se mantenga el texto original de la ley, correspondiente al artículo 1, que señala: "El Banco Nacional de Fomento, que en adelante se denominará el Banco de Derecho Privado y Finalidad Social y Pública, con personería jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones". Hasta aquí el texto alternativo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El doctor José Bolívar Castillo tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En forma brevísima, señor Presidente. Este artículo guarda estrecha relación con lo que acabamos de aprobar. El derecho privado es una cosa absolutamente diferente en su estructura y regulación, de lo que es el derecho público. Ya basta en nuestro país, de entidades que se financian con recursos públicos, que manejan recursos públicos y que, de pronto, para ciertas cosas, son declaradas privadas. Por lo regular, para el aparato democrático sindical, para eso se las declara privadas; pero para el servicio público, ahí sí se protegen bajo un estatuto de carácter público. Hay que entrar a ordenar esto. Estoy absolutamente de acuerdo con el informe de la Comisión en el sentido de que esta entidad, es una entidad pública, de servicio público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. El diputado Jairo Ramos tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. Gracias, señor Presidente. Estoy de

acuerdo totalmente con las palabras del diputado Castillo. También apoyamos el texto de la Comisión. ¿Por qué? Porque el Banco Nacional de Fomento es una institución pública, con capital ciento por ciento del Estado, sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y cuyo presupuesto es aprobado por el Banco Central, razón por la cual el texto que plantea la Comisión es el más correcto, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Jorge Sánchez, por favor. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, gracias. Creo que se han dado los argumentos correspondientes en este tema. Realmente es un artículo muy claro y conciso. El Banco Nacional de Fomento recibe recursos públicos. La Corporación Financiera Nacional y el Banco de Desarrollo, que son entidades financieras del Estado, son entidades públicas. ¿Por qué el Banco de Fomento tiene que ser una entidad de derecho privado? Denme justificaciones, razones. No encuentro una sola justificación para calificar al Banco Nacional de Fomento como una institución de derecho privado. Claro, que sí, no es una entidad, sociedad anónima que tenga accionistas etcétera, etcétera. Sus empleados son calificados como funcionarios públicos; otra razón. Así que las razones abundan en la línea del informe de la Comisión, de que es una entidad pública. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Terán tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Siempre hemos manifestado, que dentro de la pirámide jurídica, en su cúspide está la Carta Política del Estado y que, consecuentemente, todas las disposiciones legales, todas las leyes que se dicten, tienen que estar acordes con lo que dice la Constitución. Por eso, siempre digo y manifiesto, que son otros los entes que han violado la Constitución. Trabajé en el Banco Nacional de Fomento, desde amanuense hasta gerente y siempre expliqué y

manifesté, que no estaba de acuerdo en que al Banco de Fomento se le dé la categoría de una institución de servicio social y privado. Simplemente por algo, solamente tomemos en cuenta lo que dice el artículo 118 de la Carta Política: "118. Son instituciones del Estado: numeral 5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado": El desarrollo agropecuario, el desarrollo de la pequeña industria, la artesanía etcétera, a través del Banco de Fomento, se da aquel servicio. De tal manera que, solamente tomando en consideración, que ninguna ley por orgánica que sea, está sobre la Carta Política del Estado, mi criterio es, que debe aprobarse el texto presentado por la Comisión. Para adelantar el trámite de esta ley importantísima, creo que sería conveniente que se entre a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Vilema, entramos a votar el artículo 2.-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente: Concordando con el diputado Terán, la Constitución siempre prevalece. A través de Secretaría, señor Presidente, que se lea el artículo 261 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución: "Artículo 271. De la Inversión. El Estado garantizará los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción, destinada, especialmente, al consumo interno y a la exportación. La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública y privada en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional. El Estado, en contratos celebrados con inversionistas, podrá establecer garantías y seguridades especiales...-----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente, el artículo 261.

Pero en todo caso, quería poner como ejemplo el artículo 261 y más que nada el numeral quinto del artículo 118. Dice muy claramente que: "Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado"; está claramente en la Constitución y, por lo tanto, apoyo lo que establece la Comisión de lo Económico, donde no se puede establecer como entidad de derecho privado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Le he pedido al señor Secretario, se sirva tomar votación sobre este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 2 del texto presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Setenta y dos votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Sustitúyanse las literales a) y g) del artículo 3 por los siguientes: a) Otorgar crédito para el fomento de la producción y comercialización, preferentemente, de actividades agropecuarias, acuícolas, mineras, pequeñas y medianas empresas, forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas, sean éstas personas naturales o jurídicas; g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos de las actividades enunciadas en la literal a) de este artículo, para financiar las mismas". Hasta aquí el contenido del artículo 3 del texto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Pongo en

consideración de los señores legisladores. El diputado John Argudo tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Solamente para solicitar que se aplique una práctica que me parecería importante, que cuando se vaya a reformar un artículo o una literal del artículo, se lea el artículo vigente o la literal vigente; porque caso contrario, estamos a ciegas haciendo reformas sin conocer lo que dice actualmente la ley. En todo caso, le pediría a usted, entonces, si es posible, recomendaría ese procedimiento, para que sepamos qué es lo que vamos a reformar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se sobreentiende que los señores diputados han leído el proyecto. Pero, pido al señor Secretario dé lectura, por pedido del señor diputado John Argudo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Literal a) y g) del artículo 3 en vigencia: "Artículo 3. El objetivo fundamental del banco es estimular y acelerar el desarrollo socioeconómico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia. Con esta finalidad, tendrá las siguientes funciones: a) Otorgar crédito para el fomento de la producción y comercialización, preferentemente, para los pequeños y medianos productores agropecuarios, pequeños industriales, artesanos, pescadores artesanales, así como propietarios de pequeños agronegocios o turísticos, que sean personas naturales o jurídicas. g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos agropecuarios, mediante el financiamiento de estas actividades". Hasta ahí lo solicitado por el señor diputado John Argudo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. El

objetivo del banco, obviamente, es otorgar crédito para el fomento, para la producción, para la comercialización, Sin embargo, considero que el Banco de Fomento, sobre todo está orientado para el pequeño productor, como así se señala en la literal a), se indica actividades agropecuarias, acuícolas, mineras, de esto voy a tratar más adelante; luego se habla de pequeñas y medianas empresas. Ciertamente, ellas son las que más necesitan del Banco de Fomento estatal, forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas. De allí que, propongo que se cambie el término "mineras", por "minería artesanal" que es el pueblo lo que está esperando. Porque si hablamos de mineras, de repente, estamos hablando de las empresas multinacionales mineras también, y las multinacionales no estarán seguramente con el ojo en el Banco de Fomento, pero sí los pequeños mineros artesanales que están haciendo ese trabajo a lo largo y ancho del país. Por eso propongo que se cambie el término de "mineras" por "minería artesanal". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente de la Comisión tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. Decía que me parece muy procedente la petición del señor diputado Quishpe, que se clarifique en el tema de lo que es minería, sea para la minería artesanal. Porque realmente, en el campo de la minería son inversiones extremadamente cuantiosas. Un mediano minero, un gran minero o un empresario grande de minería, habla de millones de dólares, y el Banco Nacional de Fomento tiene topes. Todos sabemos que el Banco Nacional de Fomento, me parece a mí, que no llega más allá de 200 mil dólares por cupo. De ahí, la razón que veo, precisamente, para atender el planteamiento del señor diputado Quishpe; porque ya tratándose de minería en otra escala, realmente, debería estar la Corporación Financiera Nacional, para otra minería que no sea la artesanal. Porque la artesanal, definitivamente, se mueve, a mí me parece, en esos niveles y en esos rangos de gastos que, precisamente, son susceptibles de crédito en el Banco Nacional de Fomento. De tal manera que, no tendría

ningún inconveniente en aceptar el planteamiento del diputado Quishpe, pero vale la pena que aclaremos, no solamente es minería, es acuícola, y la microempresa. En el tema acuícola, también habría que aclarar. Bueno, aquí hay una diferencia en lo que es la actividad vinculada, justamente, que se denomina acuícola. Porque realmente con los montos máximos que tiene el Banco Nacional de Fomento, sí hay posibilidad de desarrollar actividad acuícola en buen nivel. De tal manera que, aceptaríamos el planteamiento del diputado Quishpe y quedaría realmente incorporado: acuícola, minería artesanal y la microempresa, que son los tres sectores que se incorporan en la literal i) como sectores susceptibles de crédito por parte del Banco Nacional de Fomento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar nota, señor Secretario, de este punto. El diputado Franco Romero, por favor, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores legisladores: Le pedí la palabra porque estoy con una opinión completamente diferente a la del señor diputado Quishpe, inclusive con el señor Presidente de la Comisión. A mí me parece que como se ha concebido el texto por parte de los miembros de la Comisión, está bien. Por eso no nos desarrollamos, porque siempre estamos hablando que el pequeño, el medianito, tenemos miedo de los grandes inversionistas. ¿Por qué? La ley tiene que ser general para todos los ecuatorianos, para los chiquitos, para los medianos, para los más grandes, no podemos poner este tipo de trabas. Ya lo ha dicho el señor Presidente de la Comisión, que son las regulaciones que emite el Banco Nacional de Fomento, a través de su directorio, el que va a poner los topes, si son 50.000 dólares, si solamente son 200.000 dólares etcétera, etcétera, pero no podemos legislar de esa manera, de una forma peyorativa, de discriminar a los demás. ¿Por qué tenemos que discriminar a los bananeros chiquitos, a los medianos y a los grandes; por qué vamos a discriminar a los industriales pequeños, artesanos, no señor, hagamos las leyes para todos los ecuatorianos, sin discriminar a nadie. Le pido de la

manera más comedida al señor Presidente de la Comisión, que no acepte el pedido del señor diputado Quishpe y que quede el texto tal cual lo ha redactado la Comisión correspondiente, con sus asesores, que entiendo que son gente capacitada, que han creído conveniente que el texto esté de esa manera. Imagínese usted, poner ahí también pequeños acuícolas, pequeñitos, medianitos. Por favor, legislemos universalmente, hagámoslo bien, hagámoslo eficientemente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez y luego sí, naturalmente el Presidente de la Comisión.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: En realidad, el espíritu de esta ley es descentralizar y segmentar los créditos a través del apoyo, especialmente, a la microempresa. Porque si nos damos cuenta, el desarrollo productivo del país está justamente, al apoyo de los que menos tienen y esa es, justamente, la microempresa. En este artículo que se está debatiendo, no tengo inconveniente en dar mi opinión con respecto a la literal a), sino más bien a la literal g). La literal g), si me permite dar lectura.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Dice, claramente: "Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos agropecuarios, mediante el financiamiento de estas actividades". Quiero decirles y recordarles, que esta ley se hizo justamente en gobiernos de facto y la única reforma, también se dio en el mismo gobierno de facto y por eso es que procede la descentralización de esta ley, y bien que se le puso también como una ley autonómica. Pero sí quisiera apelar a la sensibilidad de los diputados y, por supuesto, a la venia del señor Presidente de la Comisión, en que esta literal g) debe derogarse, debe derogarse porque ya no existen las entidades como el ENPROVIT, el ENAC, que

eran las instituciones que controlaba el Banco de Fomento, hoy ya no existe eso. Por lo tanto, no tiene sentido que continúe esta literal en ese mismo sentido. Así que es eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El señor Presidente de la Comisión tiene la palabra, el diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Le voy a rogar a usted, que me conceda el uso de la palabra, luego que los colegas diputados puedan hacer sus aportes, a efecto de poder recoger realmente los planteamientos de los colegas diputados. Me quisiera referir primero, a la exposición del distinguido amigo y coterráneo don Franco Romero Loayza. Discrepo realmente con el criterio del compañero Franco. En el tema minería, justo hablando del tema minería, el tema minería hay que mirarlo desde la perspectiva de una óptica absolutamente clara e individual, hay que hacer un análisis propio de lo que pasa en la minería en este país, no tiene nada que ver con el tema acuícola, nada que ver. El tema minería, realmente es grave en el país y todos coincidimos, creo yo, dentro del Pleno del Congreso Nacional, que hay serios problemas en el campo de la minería en este país. No estoy en desacuerdo en lo absoluto con la inversión extranjera, todo lo contrario, creo que hay que aplaudir a la inversión extranjera, eso es lo que conviene al país. Hoy en el Ecuador, este momento, casi todo el país está entregado en concesiones, está todo entregado en concesiones, está partido el país en concesiones y los sapos de siempre, porque el Ecuador sí tiene sapos para exportar, se han hecho dueños del país, del subsuelo, están este momento en manos de compañías nacionales y compañías extranjeras; pero los nacionales, sirven de burropies para las internacionales, así de sencillo, eso es lo que está pasando. Pero lo más grave que está pasando, no solamente en este tema, aquí para el país es totalmente, para mí trágico, trágico que se vulnere, justamente, la posibilidad de que en este país tengamos todos los ecuatorianos derecho y se privilegie el manoseo, el tráfico de influencias y el billete para darse concesiones, es trágico para el Ecuador. Pero lo más grave, para mi concepto,

es en el momento en que los mineros, los auténticos mineros del Ecuador, los que nacieron al pie de una mina, los que nacieron de hijos de mineros, ellos son los que están ultrajados y repito la palabra, ultrajados, en actos colusorios entre estos grandes empresarios, acto colusorio, entre estos grandes empresarios y funcionarios, sinvergüenzas, que dizque representan el interés de la colectividad ecuatoriana y hacen todo lo contrario, participan justamente de estos temas, para despojar y aquí muchos de los diputados que conocen la actividad minera, saben que estoy diciendo la verdad, para despojar, con letra mayúscula digo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, en honor al tiempo, tiene dos minutos, por favor.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Despojar a los pequeños, a los mineros artesanales de sus tierras, de ancestros, dejadas por herencia, porque llegó la compañía grande, llegó el señorón de corbata y le dijo, sabe qué, esta es mi concesión y usted no puede actuar. Al minero artesanal lo que más le falta son recursos económicos. Queremos, al menos en mi caso particular, al aceptar la propuesta del diputado Quishpe, queremos asegurar que esa platita que está en el Banco Nacional de Fomento, cuando se dedique a minería, sea para el minero artesanal. Eso es todo, con todo el respeto y afecto que les tengo a los compañeros diputados. En la literal g), que planteaba el diputado Patricio Sánchez, me va a permitir dos minutos adicionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Esta literal g) tiene relación a la literal a) para tomar en cuenta estas tres actividades que estamos incorporando: minería, acuícola y microempresa. Pero, la observación y la inquietud del diputado Patricio Sánchez ¿está relacionada a qué? Está relacionada a que el Banco Nacional de Fomento, como ya no hay ENAC, dice el diputado Sánchez, como no hay ENPROVIT, no tenga el derecho, la obligación y la atribución de participar, en qué, en un tema

que es grave para el país. Esto es grave para el país, para los productores. Los productores llámense camaroneros, llámense bananeros, llámense incluso mineros. Los productores, en este país son la presa fácil de los intermediarios, de los insumos en este país, esa es la verdad. O es que no sabemos que los señores Wright, que se hicieron de FERTISA en el gobierno de Sixto Durán-Ballén, entre gallos y medianoche, entre gallos y medianoche se hicieron dueños a precio de gallina apestada, se hicieron dueños de FERTISA para clavarnos la urea a los ecuatorianos a veintidós y veintitrés dólares. Hoy el Banco Nacional de Fomento, que está importando urea y lo está dando a diez y doce dólares. Lo que cuestiono de esto es que lo hace a pequeña escala, tiene que ser a grande escala, porque el productor de 20, 25, 30, 40, 50 hectáreas o un poco más, tiene derecho a tener este beneficio del Estado ecuatoriano, que el Estado entre a tratar de regular una actividad de intermediación. ¿Qué está haciendo el Estado? Entrando a participar, como dice la Constitución, el 244 y 245, participar en un tema que es gravísimo que justamente estos oligopolios, estos monopolios distorsionan todo y se van contra el bien común, el bien colectivo. Claro, la urea a 23 dólares, la urea a 20 dólares. Ahora el Banco de Fomento está dando una urea mucho más barata. Por poner el ejemplo de la urea nada más. Lo que dice este punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto, Diputado, con el mayor de los respetos.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ... No, no, estamos hablando de la literal b) relacionado a la literal g), que el Banco Nacional de Fomento tenga la potestad de participar precisamente en ese tema, señor Presidente, queremos aclarar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alonzo Mora, tiene el uso de la palabra. Con posterioridad a la intervención, le daré el uso de la palabra diputado Romero por haber sido aludido. Diputado Alonzo.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Señores

diputados y diputadas: Quiero pedirle a usted, por su intermedio, al Pleno del Congreso Nacional, en razón que la Comisión pertinente, no ha incluido ningún artículo donde se haga cumplir la ley, porque importante es la reforma que estamos haciendo, pero de nada sirve los maravillosos cambios que se hagan, si no se hace cumplir la ley. En virtud de que he presentado un texto alternativo, en el tiempo reglamentario, le pido a usted, que en su debido momento se debata la reforma al artículo 161, para lo cual pido que se dé lectura al oficio 223 presentado por quién os habla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, de la manera más comedida, permítame recordarle a usted, que estamos tratando el artículo 3 y lo que usted propone está en otro artículo, que en su debida oportunidad será tratado por disposición de esta Presidencia.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Eso le solicitaba en razón de que es necesario hacer cumplir la ley. Porque si no incluimos esta reforma al artículo 161, esta ley no sirve para nada, porque somos concedores que el agricultor quiere la plata es para producir y pide la plata ya, precisamente, para los cultivos de ciclo corto, donde funcionarios y empleados del Banco Nacional de Fomento, le entregan la plata al agricultor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jorge Sánchez.--

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. No se escucha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden procede. Señor diputado César Alonzo, le agradeceré concretarse en el artículo 3.-----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente, esperaré en su debido momento, cuando usted lo ordene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. El diputado Franco Romero, tiene el uso de la palabra por haber sido aludido.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, señores

legisladores: Provengo de una provincia eminentemente minera. Los españoles cuando llegaron a nuestro país, primero pusieron los ojos en Zaruma, que en otras ciudades del país. Cuenta la historia que en cierta época, en Zaruma vivían seis mil personas, entre españoles y criollos. En Guayaquil, hoy la ciudad más populosa del Ecuador, vivían mil doscientas personas; esa es la historia de nuestro país. Por eso, conozco lo que sucede en el tema de la minería. En parte, el señor diputado Jorge Sánchez tiene la razón, las concesiones se encuentran en pocas manos. Pero, precisamente, ese es el problema que tenemos nosotros que enfrentar y tratar de solucionar, porque actualmente se especula con las concesiones, hay sabidos, hay vivos que a veces se hacen ayudar de ciertos diputados para conseguir concesiones, para especular; no para explorar, ni para explotar, para darle trabajo a la gente en el tema de la exploración y de la explotación y en la exportación del oro como debería ser, sino para especular. Entonces, consigo una concesión de 100 hectáreas, de 1.000 hectáreas y luego especulo, le vendo a un nacional o le vendo a un extranjero; eso es lo que pasa en la minería. Este tema podemos discutirlo y podemos debatirlo con el señor diputado Sánchez y con todos los señores diputados del Congreso Nacional, en otro momento. Pero quiero ratificarme, que debe ser general, debe hablar de la minería en general, no debemos detenernos en las cositas tan pequeñas, por eso el Congreso se desprestigia. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto. Punto de orden, Diputado. Sí, es facultad de la Presidencia conceder el uso de la palabra conforme lo creyere conveniente, una vez que esté agotado el debate. Señor Secretario, dé lectura al texto aceptado por la Comisión, con la incorporación del señor legislador Salvador Quishpe. Dé lectura al texto por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 3.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor Diputado. El texto

alternativo se presenta en Secretaría. Procedan a recibir el texto alternativo del señor Diputado. Suspendo este punto, paso al siguiente artículo. Artículo 4. Sírvase diputado José Bolívar Castillo, cuál es el punto de orden, qué norma legal o reglamentaria ha violentado la Presidencia. Audio para el señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Estamos con un cuarto a las tres, a las tres habremos cumplido el tiempo reglamentario, esta es una ley importantísima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el punto de orden, señor Diputado? -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Que se declare en sesión permanente. Usted consulte a la sala, porque de otra manera va a quedar esto para otra fecha y esta es una Ley importantísima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco, señor Diputado, pero usted pidió un punto de orden y expresó una moción, por lo tanto, no la califico. Señor diputado Luis Almeida, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Quería molestar vuestra atención y de los diputados, he visto los noticiarios de los canales de televisión y de los periódicos y me ha preocupado mucho el sentido de la mala interpretación que se está dando, por cierto sector de la prensa, o por algunos interesados, mejor digamos, en el sentido de que han hecho una banda muy grande en la Superintendencia de Bancos, respecto de los costos de manipuleo de dinero o de servicios en la banca, para lo cual le ruego a usted se sirva nombrar un grupo de trabajo y nombre una Comisión de cinco, seis legisladores, que nos traslademos a la Superintendencia de Bancos para inmediatamente recabar la información, porque lo que hizo el Parlamento ecuatoriano no es eso justamente, hemos hecho lo contrario, para quedar esclarecido esto.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO BAYRON PACHECO, SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La ley y el reglamento no permite crear comisiones, si grupos de trabajo, como usted lo ha manifestado. Trasmitiré su pedido al señor titular de este Congreso, para que nombre el grupo de trabajo que usted hace referencia. Muchas gracias, señor Diputado. Sírvase dar lectura al texto alternativo propuesto por el diputado Troya.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. Sustitúyase las literales a) y g) del artículo 3, por el siguiente: a) Otorgar crédito para el fomento de la producción y comercialización, preferentemente de actividades agropecuarias, acuícolas, minería artesanal, pequeña y mediana empresa; forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas, sean estas personas naturales o jurídicas; g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos de las actividades enunciadas en la literal a) de este artículo, para financiar las mismas". Hasta aquí el texto del artículo 3 con la modificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente de la Comisión tiene el uso de la palabra, no sin antes pedirle de favor, que se considere que ya hubo una aceptación suya a un texto alternativo del diputado Salvador Quishpe. Usted acepta este texto, sin que varíe la incorporación del diputado Salvador Quishpe, es lo que Presidencia preguntaría.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Consulto, por su intermedio a Secretaría, si está contemplada en la propuesta del diputado Vinicio Troya, la propuesta del diputado Quishpe, porque se puede tranquilamente las dos hacer una sola.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿están fusionadas las propuestas del diputado Troya y Salvador Quishpe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aún no se pone a consideración de la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Troya, tiene el uso de la palabra. Punto de Orden del diputado Pedro Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente: Nosotros hemos estado debatiendo por un largo espacio de tiempo, muchas cosas y creo que tenemos que darle al país una respuesta. Respecto a este proyecto de ley, tenemos que sacarlo; pero también tenemos que sacar muchos proyectos planteados dentro de los puntos del Orden del Día, por lo cual solicito, para demostrarle al país que los legisladores trabajamos en beneficio de nuestra gente, nos declaremos hoy en sesión permanente, para tratar todos los puntos planteados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este artículo tiene que ser debatido lo suficiente como para que la ley beneficie al país. Señor Presidente de la Comisión, le daré luego la palabra, con su autorización en este caso, de la manera más respetuosa, autorizo para que el legislador Troya, argumente en su texto alternativo. Audio para el señor diputado Troya.-----

EL DIPUTADO TROYA HERRERA. Señor Presidente, señores legisladores: El texto alternativo lo que manifestaba es que los sujetos de crédito no son las actividades; los sujetos de crédito son las personas naturales o las personas jurídicas. Consecuentemente, en el texto alternativo lo que se dice es: "otorgar créditos a las personas naturales o jurídicas que se dediquen, mediante empresas, medianas o pequeñas, al fomento y producción de las diferentes actividades". Consecuentemente, sin alterar la modificación del diputado Salvador Quishpe, lo que se cambia es, que quienes son sujetos de crédito, son las personas naturales o jurídicas dedicadas a esas actividades de fomento, producción y comercialización. Consecuentemente, le pido que dé lectura al texto, en el sentido que le he formulado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Presidente de la Comisión, tiene

el uso de la palabra. Punto de orden, diputado Vaca.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Señor Presidente, colegas legisladores: Me parece que un poco en el calor de la discusión, nos estamos olvidando de algo importante. Este artículo 3 está sustituyendo dos literales: la literal a) y la literal g) y nos estamos centrando solo en el análisis de la literal a) que tiene que ver con las líneas de crédito a que actividades productivas las va a enfocar el banco...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué disposición he violentado, señor Diputado? -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Justamente para el debate parlamentario, que la literal g), lamentablemente, está dándole una capacidad y una calidad al Banco de Fomento, que no debe tenerla, porque es potestad del Ministerio de Agricultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la manera más comedida, señor Diputado, no procede su punto de orden. Señor Presidente de la Comisión. Luego de intervenir el señor Presidente de la Comisión con el mayor de los agrados, usted tendrá el uso de la palabra, señor diputado Almeida. Señor Diputado le ruego presionar el botón para que tenga audio en su micrófono. Continúe diputado, por favor.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Perdóneme, lo que manifiesto es que en la propuesta, en Secretaría ya está recogida la petición del diputado Quishpe. A mí me parece muy procedente el argumento que presenta el señor diputado Vinicio Troya. Es que el financiamiento es a las personas naturales o personas jurídicas, no a las actividades, sino las personas naturales o jurídicas son los sujetos de crédito. Me parece absolutamente procedente, por eso le pido a usted, que disponga que por Secretaría, se dé lectura al texto consensuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El texto completo que se dé lectura a

través de Secretaría, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. El artículo 3, con las observaciones de los señores diputados Salvador Quishpe y Vinicio Troya, diría: "Sustitúyanse las literales a) y g) del artículo 3 por las siguientes: a). Otorgar crédito a las personas naturales o jurídicas que se dediquen al fomento, producción y comercialización, preferentemente de actividades agropecuarias, acuícolas, minería artesanal, pequeñas y medianas empresas: forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas; g) Participar en la política nacional de estabilización de precios y colaborar con las entidades gubernamentales encargadas de la comercialización de productos de las actividades enunciadas en la literal a) de este artículo, para financiar las mismas". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el texto que acaba de dar lectura sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, de la votación es el siguiente: Sesenta y nueve votos a favor, de setenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo ha sido aprobado. Sírvase dar lectura al siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. Derógase las literales c) y d) del artículo 3 de la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura a las literales a las que acaba de manifestarse o referirse.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Literal c) del artículo 3. "Artículo 3. El objetivo fundamental del banco es estimular y acelerar el desarrollo socioeconómico del país,



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

mediante una amplia y adecuada actividad crediticia. Con esta finalidad, tendrá las siguientes funciones: Literal c) Emitir valores fiduciarios, negociables en el mercado de valores. Literal d) Obtener créditos y realizar otras operaciones con el Banco Central del Ecuador y otras instituciones financieras del país y del exterior, en las condiciones y modalidades previstas en las leyes sobre la materia". Hasta ahí las literales que se han planteado ser derogadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores legisladores. No habiendo oposición al artículo, someta a votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 4, presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado, señor Presidente, es el siguiente: Setenta y dos votos a favor, de setenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo ha sido aprobado. Señor Secretario le dispongo, sírvase dar lectura al artículo 5.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. Sustitúyase el inciso primero del artículo 4, por el siguiente: El Banco tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, en donde funcionará su casa matriz, la que tendrá jurisdicción nacional; deberá mantener sucursales en cada una de las capitales de provincia. El directorio del banco podrá autorizar el establecimiento de otras sucursales, agencias u oficinas dentro y fuera del territorio nacional, en donde estimare conveniente. Igualmente podrá, a través de su red de sucursales y agencias, suscribir convenios de intermediación financiera y crédito con las cooperativas rurales y agropecuarias, así como con las cajas rurales para que operen como ventanillas del Banco de Fomento, bajo su supervisión. El Banco podrá suscribir convenios de intermediación financiera con organismos e instituciones financieras nacionales y del

exterior". Hasta aquí el contenido del artículo 5 del texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de los señores legisladores. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.--

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Considero necesario, incorporar que el Banco de Fomento ofrezca sus servicios también con agencias en cada uno de los cantones del país. Si bien es cierto, en el artículo que estamos tratando, se garantiza mantener sucursales en cada una de las cabeceras de provincia; sin embargo, hay cantones en nuestro país, que requieren una atención inmediata, más aún, cuando se trata del Banco de Fomento. Es por eso, planteo que se incorpore luego de "deberá mantener sucursales en cada una de las capitales de provincia" y, agencias en cada una de las cabeceras cantonales del país. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase presentar el texto alternativo por escrito a Secretaría, señor Diputado. Diputado José Bolívar Castillo, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Antes, señor Presidente, por la hora que tenemos, me permito mocionar que se declare la sesión permanente hasta concluir el tratamiento de este importantísimo proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos cinco minutos más para que concluya el plazo reglamentario. Señor Secretario, consulte a la sala, si existe el apoyo para declarar sesión permanente.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con declarar la sesión permanente, sírvanse levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho votos, de setenta y tres

señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La moción ha sido negada. Continúe en su intervención, señor diputado Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Brevísimo sobre esto, porque aspiro a que por lo menos en los minutos que quedan podamos avanzar lo máximo en este proyecto. Lo que dice el artículo 5, es algo que es necesario que el Congreso esté plenamente consciente de su significado, por eso es que me permito no estar tan de acuerdo, en aquello planteado por el diputado Quishpe. No es factible, al Banco de Fomento, como una empresa pública, obligarle a que establezca necesariamente una agencia en cada cantón. Es la administración del Banco, el estudio de mercado financiero el que le llevará a concluir dónde establece agencias y dónde no. Pero en cambio, aquí establecemos algo que es de vital importancia y es que el Banco de Fomento, puede actuar en la intermediación financiera a través de las cooperativas rurales, ya sea de producción o de ahorro y crédito, o las cajas rurales de crédito que pueden operar como ventanillas del Banco de Fomento, mediante un mecanismo de redescuento. Esto tengo que decir, que tiene su pleno anclaje en la propia Ley del Banco de Fomento en su artículo 75, que le faculta para poder actuar de esta manera. De manera que, me parece muy importante el que demos paso a este artículo como ha sido presentado por la Comisión de lo Presupuestario y Bancario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, señor Presidente. Solo como buena redacción, plantearía que diga: "El Banco tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, en donde funcionará su casa matriz, la que tendrá jurisdicción nacional". Aquí dice: "deberá mantener", planteo que se cambie esa palabra para que tenga sindéresis y buena redacción. Deberá decir: "Mantendrá sucursales en cada una de las capitales de provincia. El directorio del banco podrá autorizar el establecimiento de otras sucursales". Quiero

decir que el banco tiene 212 sucursales en el país y el país tiene 219 cantones. Eso significa que falta muy poco y es el banco que más sucursales tiene en el país. Pero lo bueno de este artículo es que podrá abrir sucursales en el exterior. Esto es bueno para poder ayudar a nuestros emigrantes, para que haya ahorro internacional que se convierta en nacional y para que también haga de intermediación financiera, para que el banco gane recursos económicos y de esa manera se fortalezca. Plantearía que se cambie la palabra "mantendrá", por "deberá mantener", que es más correcta la expresión. Con eso podríamos votar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Guanotásig.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. Gracias, señor Presidente. Por fin, nos está mirando a su lado izquierdo por aquí. Pienso que es una ley muy importante que vaya en beneficio de nuestro pueblo. Pero quiero acotar, solamente, con el respeto que se merece la Comisión, en que nuestro país, necesita urgentemente reactivar la economía y, por lo tanto, no podemos abrir sucursales fuera de nuestra patria, porque nuestros capitales, incluso se irían destinados a otros menesteres. Solicito muy comedidamente a la Comisión, tratar de rever o de rectificar esta situación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente: Creo que, como Legislador de la provincia de Los Ríos, tengo el derecho de hablar cuantas veces pueda hacerlo. Ese derecho no me lo puede quitar usted...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor Diputado que le interrumpa, tiene derecho hacer uso de la palabra dos veces en el debate, continúe.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. ...señor Presidente, ni ningún legislador de la República, porque represento a casi el 50% de los electores y usted sabe porqué se lo digo, que no se repita

lo que usted me mandó a decir hace un rato. Estoy totalmente de acuerdo, que el Congreso Nacional apruebe, en función de que el Banco Nacional de Fomento tenga también la facultad de poder captar dinero o dar el servicio a los emigrantes nuestros, que a través de las empresas que hoy lo hacen, lo están haciendo en una forma tan oprobiosa y tan de chulco. Aquí estoy escuchando a algunos, que por el hecho de que no quieran que el Banco Nacional de Fomento sea de servicio público, exclusivamente y que no sea privado, para no poner en los cantones que tanto necesitan, precisamente, un banco que les dé crédito y servicio de ahorro. Por eso planteábamos nosotros en el primer articulado, que no tuvo el apoyo, correcto; por ello, nosotros planteamos y estamos de acuerdo con lo que usted mismo planteó y sugería, que tenga oficinas en el exterior, donde el banco así lo estimare necesario para poder prestar servicio a los emigrantes. Además, en la cuarta línea del inciso primero, donde dice: "podrá autorizar", sugiero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado a leer el texto, continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Y, por favor, la próxima vez, respéteme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al texto definitivo de este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe otro texto por escrito, presentado por la diputada Emperatriz Espinoza, que con su venia, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

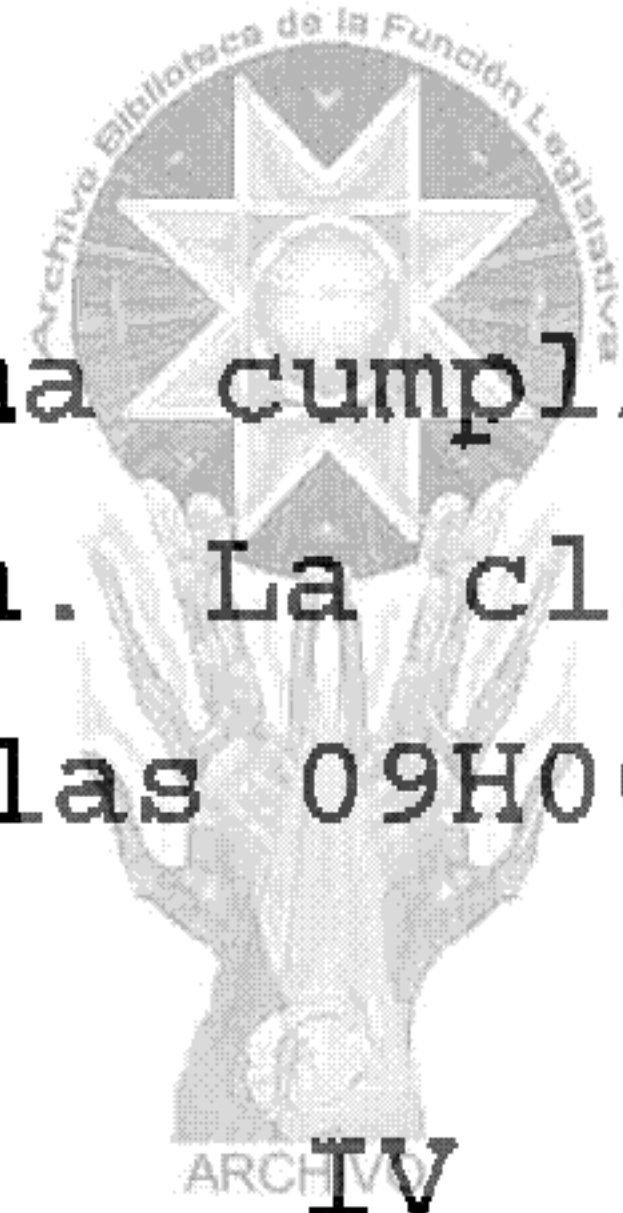
EL SEÑOR SECRETARIO. La diputada Emperatriz Espinoza, propone que se cambie el primer inciso del artículo 4, que está por sustituirse, y que diga: "El Banco tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, en donde funcionará su casa matriz, la que tendrá jurisdicción nacional; deberá mantener

sucursales en cada una de las capitales de provincia. El directorio del banco podrá autorizar el establecimiento de otras sucursales, agencias u oficinas, dentro de cantones con mayor densidad poblacional y que su actividad económica esté regida principalmente por la agricultura, avicultura, ganadería y agroindustria; y, fuera del territorio nacional, siempre y cuando cumpla una labor en beneficio de los que residen en el exterior para la inversión propia en el país y dar mayor credibilidad y confianza al sistema financiero nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique la hora en la que se inició esta sesión ordinaria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A las 11H05 se inició la sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha cumplido el tiempo reglamentario para esta sesión ordinaria. La clausuro y la convoco para el día de mañana a partir de las 09H00. Gracias.-----



El señor Presidente clausura la sesión cuando son las quince horas. -----

Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Pepe Miguel Mosquera Murillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

